

Autor: **Elena San Román**

Título: **Fuentes documentales para el estudio de la industria en la España de Franco.**

Resumen:

INDICE

INTRODUCCION

1. *La presidencia del Gobierno, órgano rector de la vida económica española y Fuentes para la historia industrial de España, 1939-1959, en el Archivo de la Presidencia*, por Luisa Auñón Manzanares.

1. De la Legislación de Guerra a la de Paz

2. Intervención de la Presidencia del Gobierno en la vida económica

3. Fuentes para la historia industrial de España, 1939-1959 en el Archivo de la Presidencia

2. *El Archivo diplomático como fuente documental para la historia industrial en la España de Franco (1939-1959)*, por Elisa Carolina de Santos Canalejo.

Introducción

1. La comunicabilidad de la información

2. Las series documentales sobre industria 1939-1959

3. Conclusión

3. *Fuentes para el estudio de la historia industrial durante el primer franquismo: 1939-1959: el Archivo general de la Administración*, por Jose Luis Latorre.

Introducción

1. Los fondos documentales de la organización sindical

2. Fondos documentales del Ministerio de Industria

3. Otros grupos de fondos

Anexo 1: Organigrama de la Organización Sindical

Anexo 2: Expediente del Fondo de Nuevas Industrias

4. *La industrialización española vista a través del INI: apuntes sobre sus fondos históricos*, por Elena San Román.

Introducción

1. Creación y cometidos del INI
2. El Archivo de la Secretaría del Consejo
3. El Archivo del Registro General
4. Comentarios finales

Anexo 1: Registro General del INI: División Industrial

Anexo 2: Registro General del INI: Número de las Empresas del INI

INTRODUCCION

Las páginas que siguen constituyen una ayuda para la investigación que se está llevando a cabo en el proyecto de investigación de la DGYCIT "La industria en la España de Franco 1939-1959". El proyecto pretende analizar los antecedentes del proceso industrializador que ha conocido nuestro país desde los años sesenta, dedicando especial atención al periodo que media entre el final de la guerra civil y el Plan de Estabilización de 1959.

Por norma general, la historiografía ha insistido en el estancamiento productivo de los años cuarenta, y ha presentado los años cincuenta como un decenio de recuperación industrial. La violencia de las políticas autárquicas y la apatía del sector privado ante la ausencia de un marco favorable para la inversión se han utilizado como argumentos para explicar el lento crecimiento de los cuarenta; estancamiento industrial dramático en su primer quinquenio y crecimiento modesto de la producción industrial en el segundo, reflejado en una tasa del 4.2 por 100 según las más recientes estimaciones. En el transcurso de los años cincuenta, se aceleró la progresión hasta un 6,8 por 100, lo que permitió compensar en alguna medida el retraso acumulado frente a nuestros vecinos europeos. De este modo, el periodo 1935-1950 se dibuja como un paréntesis que enlaza el crecimiento moderado que se registró en 1900-1929 con el despegue espectacular alcanzado desde 1959 en adelante.

Esta interpretación historiográfica se ha basado, por lo general, en pruebas indirectas. Ha prevalecido entre los historiadores de la economía un planteamiento macroeconómico, basado en cifras oficiales de producción y en fuentes secundarias. La utilización de información indirecta ha deparado una visión superficial, simplificadora en exceso de los verdaderos problemas a los que se enfrentó la industria española en un periodo que, a diferencia de lo que se ha argumentado, no parece de tránsito; se dibuja, más bien, como un momento clave en el que se sentaron las bases de futuras realizaciones en materia industrial; unas bases que acabaron por condicionar las

actuaciones posteriores.

Es, por tanto, objetivo del proyecto revisar las interpretaciones del periodo 1939-1959 empleando un análisis microeconómico que, a través de fuentes primarias, permita estudiar los cambios operados en una serie de sectores representativos, así como en determinadas regiones españolas. Un planteamiento de este tipo encuentra su primera dificultad en la falta de conocimiento de los archivos que poseen información económica sobre esos años. La ausencia de publicaciones sobre fuentes para el estudio de la autarquía justifica el presente documento de trabajo. En él se recogen cuatro artículos que glosan los fondos de historia industrial del primer franquismo custodiados en los archivos de la Presidencia del Gobierno (APG), de Asuntos Exteriores (MAE), General de la Administración (AGA), así como en el Archivo de la Secretaría del Consejo y en el Registro General del hoy desaparecido INI.

Queda fuera de toda duda la importancia de los archivos seleccionados y su vinculación con la historia industrial del primer franquismo. La Presidencia del Gobierno fue, como señala Luisa Auñón, el órgano rector de la vida económica española de la posguerra. La necesidad de crear un organismo que centralizara los esfuerzos de reconstrucción de la economía nacional forzó la concentración de facultades en esta institución, y su intervención en numerosos ámbitos que incluyeron el desarrollo de la industria. Basta con señalar que el propio Instituto Nacional de Industria fue adscrito a la Presidencia del Gobierno por la Ley fundacional de 25 de setiembre de 1941. En su artículo, Luisa Auñón analiza la legislación que otorgó sus poderes a la Presidencia del Gobierno y los organismos económicos que dependieron de ella. Al mismo tiempo, ofrece una descripción de las dos series documentales más representativas del Archivo, Jefatura del Estado y Secretaría del Ministro Subsecretario, detallando aquellos legajos que contienen información industrial.

En cuanto al Ministerio de Asuntos Exteriores, sus fondos poseen especial valor en un país como España, cuya escasa industria ha vivido siempre a expensas de las importaciones de materias primas y tecnología. Como explica Elisa de Santos, el carácter disperso de la documentación diplomática ha sido en parte subsanado mediante la informatización del Archivo y la creación de un Tesoro, con más de 7.500 términos, ligado a las bases de datos que consultan los investigadores. Sin duda, las Direcciones Generales de Política Económica y de Relaciones Económicas son los dos organismos del Ministerio que generaron mayor información industrial en el periodo que nos concierne. Elisa de Santos ofrece una descripción de sus actividades y de la documentación que el MAE alberga procedente de ellos. En su artículo expone, además, el interés de otras series documentales, como las que recogen las relaciones con el Ministerio de Industria o las derivadas de los organismos económicos creados a raíz de la Segunda Guerra Mundial.

En el AGA se encuentra la documentación de los órganos centrales de las instituciones dependientes de la Administración General del Estado. José Luis Latorre analiza en sus páginas los dos grupos de información principales que, en relación con la historia industrial del primer franquismo, se custodian en el Archivo de Alcalá de Henares: la documentación del Ministerio de Industria y la generada por la Organización Sindical. Junto a un estudio del nacimiento y las funciones de ambos organismos, Latorre ofrece la descripción de los fondos de las citadas entidades, indicando la procedencia, fechas, volumen y número de identificación asignado en el AGA a cada serie de información.

Por último, el INI, cuyo protagonismo en el reciente despertar industrial español resulta innegable, es una formidable atalaya desde la cual contemplar el nacimiento de la industria moderna española

así como rastrear su evolución hasta el presente. El volumen de la inversión catalizada a través del Instituto, y la diversidad de sectores que conformaron su actividad son dos de los motivos que convierten su Registro General en lugar de obligada visita para el investigador. A diferencia de los otros tres organismos señalados, el Instituto no posee un archivo en el sentido estricto de la palabra, y, hoy por hoy, se halla todavía lejos de ofrecer las posibilidades de consulta que caracterizan a las otras fuentes aquí reseñadas. A pesar de ello, en el último de los artículos recogidos en estas páginas se ofrece una descripción de los fondos que alberga el Registro General del INI. También se anota la riqueza de los fondos custodiados en la Secretaría del Consejo del INI, ordenados con modernos criterios archivísticos pero con semejantes problemas de accesibilidad que los que afectan al Registro General.

Los artículos recogidos en estas páginas ponen de relieve, una vez más, el beneficio del trabajo interdisciplinar, en este caso entre archiveros e historiadores. También manifiestan la necesidad de promover iniciativas que faciliten el acceso a la documentación sobre determinados aspectos de la historia económica contemporánea de España. En este sentido, existen algunas iniciativas previas entre las que cabe destacar la del Banco de España con relación a los archivos económicos de entidades privadas; sin embargo, en el terreno de los archivos públicos y de la historia industrial, la realización de trabajos que promuevan el conocimiento de sus fondos constituye todavía un terreno virgen al que pretende contribuir este documento de trabajo.

LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,

ORGANO RECTOR DE LA VIDA

ECONOMICA ESPAÑOLA

Y

FUENTES PARA LA HISTORIA INDUSTRIAL DE ESPAÑA,

1939-1959,

EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA

Luisa Auñón Manzanares

1. DE LA LEGISLACION DE GUERRA A LA DE PAZ:

Con la Ley de 29 de diciembre de 1.938 -última disposición de la llamada legislación de guerra-, que introduce algunas modificaciones en la denominación de los Departamentos ministeriales, se consolida la superioridad jerárquica y la posición relevante en el sistema de la Presidencia del Gobierno, que era considerado un "Departamento especial", destacando su misión directora de la política general y coordinadora de la actuación del Gobierno (artº 1).

Este carácter de la Presidencia del Gobierno había sido determinado por la Ley de 30 de enero de 1.938, con la que se abría un nuevo proceso institucional de la Administración Central del Estado, en la que se daba carta de naturaleza al Consejo de Ministros, y que configuró un ejecutivo dual, aunque la Presidencia del Gobierno (artº16) quedó vinculada al Jefe del Estado.

La organización político-administrativa surgida durante la guerra civil presentaba numerosas deficiencias que, de mantenerse, habrían imposibilitado el gobierno de un país que tenía que llevar a cabo la ingente tarea de su reconstrucción. De ahí la necesidad, una vez acabada la contienda, de establecer un sistema más acorde con la realidad de la vida española.

La Ley de 8 de agosto de 1.939 inicia la llamada "Legislación de Paz". El preámbulo marca los objetivos a cubrir e introduce una serie de innovaciones en el número, distribución y organización de los Ministerios.

Pero la reforma más significativa es la que afecta a la Jefatura del Estado: queda facultada para dictar normas de carácter general en forma de Ley o Decreto, sin la previa deliberación del Consejo de Ministros: "cuando razones de urgencia lo aconsejen", aunque "en tales casos el Jefe del Estado dará después conocimiento a aquél de tales disposiciones ó resoluciones" (art.7).

Como consecuencia de la acción más directa y personal del Jefe del Estado en el Gobierno de la Nación, se suprime la Vicepresidencia del Gobierno, integrándose la mayoría de los servicios que de ella dependían en la propia Presidencia o, como en el caso de Marruecos y Colonias, en el Ministerio de Asuntos Exteriores (aunque definitivamente volverá a Presidencia con la Ley de 15 de enero de 1.942).

Otra de las modificaciones fundamentales introducidas por la Ley de 1.939 es la creación de la Subsecretaría de la Presidencia -aunque el Subsecretario todavía no tiene categoría de Ministro- correspondiéndole únicamente la dirección de los servicios administrativos; sin embargo, su actividad va a ir creciendo paulatinamente en complejidad y contenido, como lo demuestra el incremento experimentado en este periodo por la plantilla del Cuerpo Técnico-Administrativo de esa Unidad.

La progresiva diversidad de la actividad administrativa demandaba una organización de los Servicios Centrales de la Administración -cuya estructura básica se mantenía inalterada desde la Ley de 8 de agosto de 1939-, para mejorar su eficacia y flexibilizar su actuación, logrando así "una mayor coordinación de la actividad de los Departamentos Ministeriales".

Esta reorganización se llevó a cabo por Decreto-Ley de 9 de julio de 1951, que escindió el antiguo Ministerio de Industria y Comercio en otros dos independientes y creó el Ministerio de Información y Turismo. Pero la innovación fundamental de esta disposición, referida al presente estudio, es la elevación del rango del titular de la Subsecretaría de la Presidencia, Luis Carrero Blanco, justificándolo en el preámbulo de la manera siguiente:

"El aspecto de la acción coordinadora que tradicionalmente corresponde a los asuntos que a la Presidencia del Gobierno competen, al intensificarse hoy especialmente, por cuanto afectan los programas de Ordenación Económico-Social elaborados por la Presidencia del Gobierno... aconsejan la presencia en el Consejo de Ministros de quien tiene directamente confiada su gestión administrativa".

El artículo 4º otorga categoría de Ministro al Subsecretario de la Presidencia que será, además, desde esta fecha el Secretario del Consejo de Ministros. Para algunos expertos, este cargo no implica la titularidad de un Ministerio, sino que es más un Ministro sin Cartera, siendo de esta manera el Jefe de los Servicios Administrativos de la Presidencia del Gobierno. La Orden de 2 de octubre de 1951 establece una prelación en los Departamentos Ministeriales, la Presidencia ocupa el primer lugar y a continuación todos los demás Ministerios por orden cronológico de su creación.

*** El Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, crea la Secretaría General Técnica de la Presidencia como "Órgano de estudio, documentación, asistencia técnica... en cuanto se refiere a la reforma y perfeccionamiento de la organización de la actividad administrativa. Puede decirse que en el momento de creación de este organismo se inicia la reforma administrativa en España (más tarde la Ley de Régimen Jurídico de la Administración autorizará la creación de las Secretarías Generales Técnicas del resto de los Departamentos) ***

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

La necesidad y preocupación por acometer la reforma administrativa inspirada en principios de eficacia y coordinación, se materializó en el Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957 y en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 20 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de ambas Disposiciones por Decreto de 17 de julio de 1957.

Vamos a señalar las principales innovaciones recogidas por estas normas en la Presidencia del Gobierno y que influyen directamente en el objeto de este estudio.

En primer lugar, la Ley destacó la importancia de la misión coordinadora de la Presidencia del Gobierno a la que corresponde: "dar unidad a la acción política y administrativa general y coordinar la actividad de los distintos Departamentos", señalando estas facultades de coordinación que abarcan tanto los niveles político o gubernamental (números 1 a 5) y administrativo en general (número 7), como la coordinación económica (número 6), atribuyéndole la elaboración de los Planes de Desarrollo Económico del país y los programas de realizaciones económicas del Estado y entidades públicas.

Se regula la figura del Presidente del Gobierno con total independencia de la Jefatura del Estado. Queda así configurado como uno de los órganos superiores de la Administración y puede, por tanto, desempeñar funciones políticas y administrativas.

Aunque sería muy interesante la pormenorización y estudio de las funciones y nuevas atribuciones de Luis Carrero Blanco como Ministro Subsecretario -tanto desde el punto de vista del Derecho Administrativo como de la organización del Estado-, simplemente vamos a destacar ahora, por la influencia que tiene sobre la documentación producida por la Institución en este periodo, que en el artículo 7º se determina la primacía del Ministro Subsecretario de la Presidencia sobre los demás Ministros, primacía que le permite presidir en representación del Presidente del Gobierno las

Comisiones Delegadas del Gobierno (creadas por Decreto-Ley de 1957), presidir las Comisiones de Subsecretarios, resolver asuntos administrativos y que afectan a más de un Ministerio (artículo 8º) y desempeñar la Secretaría del Consejo de Ministros (artículo 3º).

2. INTERVENCION DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN LA VIDA ECONOMICA:

La urgente necesidad de proceder a la recuperación económica nacional exigió una intervención más directa del Estado, encaminada a lograr la más provechosa ordenación y utilización de los recursos disponibles estableciendo las condiciones necesarias para iniciar el resurgimiento de la economía nacional.

Era necesario que la política del Gobierno se realizara con la máxima coordinación sometiendo su ejecución a una única dirección. Esta necesidad, fundamenta y explica- una vez analizadas las disposiciones básicas del periodo que nos ocupa- el papel rector de la vida económica que se encomienda a la Presidencia del Gobierno, a la que se adscriben una serie de organismos encargados de la ordenación y control de las actividades económicas privadas y de fomentar y promover los diversos sectores de la producción nacional.

Mediante la creación de estos organismos el Gobierno acometió el reto de promoción y fomento de los sectores fundamentales para el desarrollo de la Nación , en un intento de :

- * Coordinar las actividades encaminadas a la ordenación económico-social.
- * Dirigir la política de precios.
- * Controlar la estabilidad monetaria, el ajuste de precios y salarios.
- * Unificar la formación y fijación de precios en la fabricación y fase de producción de artículos de primera necesidad de uso y vestido, materiales de construcción, etc.
- * Proteger los artículos de primera necesidad, evitando los abusos en la venta y la especulación en sus precios.
- * Inspeccionar el cumplimiento de las normas sobre tasas y precios.
- * Propulsar y financiar la creación y resurgimiento de las industrias, en especial las dirigidas al desarrollo de la autarquía económica.
- * Controlar los transportes y determinar su preferencia.
- * Reparar y adecuar a las necesidades del momento el material ferroviario.
- * Controlar los suministros y distribución de productos siderúrgicos.
- * Favorecer el aprovechamiento hidráulico.
- * Ordenar la producción de cemento en época de carestía.

* Poner en marcha una política de desarrollo regional.

* Elaborar planes para paliar las necesidades y fomentar las posibilidades de cada provincia.

La mayor parte de los Organismos fueron suprimidos una vez logrados los objetivos básicos para los que se crearon, aunque hoy todavía perduran algunos de ellos que desempeñan eficazmente sus funciones.

I.- Organismos de carácter económico de la primera década de Paz, 1940-1950.

1 - Organismos de carácter sectorial:

1.1.- Comisaría de Carburantes Líquidos: creada por Decreto de 8 de julio de 1940 para lograr la máxima eficacia de la política del Gobierno en el consumo de carburantes líquidos. Pasó a depender de Presidencia por Decreto de 6 de noviembre de 1941 y se suprimió por Decreto de 23 de septiembre de 1946.

1.2.- Delegación Oficial del Estado en la Industria Siderúrgica: creada por Decreto de 19 de diciembre de 1940, se le atribuye la fiscalización de los suministros de productos siderúrgicos, cuidando también de su distribución.

Se suprimió por Decreto de 15 de octubre de 1959.

1.3.- Comisaría de Material Ferroviario: se crea por Decreto de 19 de marzo de 1941, teniendo como finalidad "el propulsar, de acuerdo con los Ministerios interesados, el desarrollo y ejecución de los planes de reparación y reconstrucción de material ferroviario". El Decreto de 31 de mayo de 1941 aprueba el Reglamento de la Comisaría, que dejó de pertenecer a la Presidencia por Decreto de 19 de octubre de 1945, para pasar a depender del Ministerio de Obras Públicas, siendo suprimida por Decreto de 15 de octubre de 1959.

1.4.- Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte: se estableció su organización por Decreto de 31 de marzo de 1941, siendo su misión "determinar ... qué transportes han de hacerse con preferencia a otros considerados de menor necesidad". Fue suprimida por Decreto de 10 de diciembre de 1959: no obstante, se creó por Decreto de 10 de octubre de 1963 una Comisión Coordinadora de Transportes.

1.5.- Consejo Ordenador de Materiales Especiales de Interés Militar: constituido por la Ley de 11 de julio de 1941, por Decreto de 13 de diciembre de 1945 sus funciones fueron transferidas al INI. Se suprimió por Decreto de 12 de septiembre de 1959.

1.6.- Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento: se crea por Decreto de 21 de diciembre de 1941 para ordenar la producción de esta industria en época de carestía. Pasó a depender del Ministerio de Industria por Decreto de 11 de octubre de 1945 y fue suprimida por Decreto de 20 de octubre de 1959.

1.7.- Comisión Resolutoria de Recursos Resineros: creada por Orden de 5 de junio de 1951 y suprimida por Decreto de 18 de octubre de 1952.

1.8.- Organismos relacionados con productos coloniales de Guinea Ecuatorial:

a) Comité Sindical del Cacao: se crea por Decreto del Ministerio de Industria de 13 de septiembre de 1935, reorganizado por Decretos de Presidencia de 20 de mayo de 1948 y 9 de octubre de 1952, fue suprimido por Decreto de 23 de septiembre de 1971.

b) Delegación Peninsular del Café: creada dentro de la Delegación Peninsular de Cámaras Agrícolas de Guinea, por Orden de 12 de enero de 1946, regulada por Orden de 22 de enero de 1963 y suprimida después del 12 de octubre de 1968 tras la independencia de Guinea.

c) Sindicato Maderero de Guinea: reglamentado por Ordenes de 15 de noviembre de 1936 y 2 de junio de 1937 de la Junta Técnica del Estado y modificado con la creación de la Delegación Peninsular del Sindicato (afecta a la Dirección General de Marruecos y Colonias), por Orden de 1 de febrero de 1940, al constituir en ella un "Comité de Comercio exterior forestal de Guinea", que pasó a depender del Ministerio de Industria y Comercio.

1.9.- Junta Regional Sindical Tabacalera de Canarias: creada por Orden de 25 de noviembre de 1957, quedando incluida en los organismos suprimidos del Plan de Desarrollo.

2 - Organismos de carácter general:

2.1.- Fiscalía Superior de Tasas: constituida en la Ley de 30 de noviembre de 1940 para reprimir los abusos en la venta de artículos de primera necesidad y lograr el cumplimiento del régimen de tasas, evitando la especulación y sancionando a los infractores. Su reglamentación está contenida en los Decretos de 11 de octubre y 9 de noviembre de 1956. Fue suprimida por Decreto de 26 de diciembre de 1963.

2.2.- Instituto Nacional de Industria: se creó por Ley de 25 de septiembre de 1941 con el fin de "propulsar y financiar, en servicio de la Nación, la creación y resurgimiento de nuestras industrias, en especial de las que se propongan como fin principal la resolución de los problemas impuestos por las exigencias de la defensa del país o que se dirijan al desarrollo de nuestra autarquía económica, ofreciendo al ahorro español una inversión segura y atractiva". Su Reglamento provisional se aprobó por Decreto de 22 de enero de 1942. Se configuró como entidad de Derecho Público con capacidad económica y personalidad jurídica, utilizando en su actuación los métodos de las sociedades anónimas. Se mantuvo adscrito a la Presidencia del Gobierno hasta 1968 en que pasó a depender del Ministerio de Industria por Decreto de 14 de marzo.

2.3.- Junta Superior de Precios: creada por Ley de 9 de noviembre de 1941 "para unificar todo lo relativo a formación y fijación de precios en todas las fases de producción de los artículos alimenticios y de primera necesidad, de uso y vestido, de materiales para construcción y de los que en cada caso el Gobierno determine". Fue suprimida por Decreto de 12 de septiembre de 1959.

2.4.- Delegación Especial de Gobierno para la Inspección del Cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos: fue creada bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno por Decreto de 24 de octubre de 1946. El Delegado obtuvo categoría de Director General con competencias sobre todo el territorio nacional.

La Delegación actuó también como "oficina de amparo de quejas de particulares". Por Decreto de

30 de enero de 1.964 de la Presidencia del Gobierno se disuelve la Delegación Especial del Gobierno.

2.5.- Secretaría General para la Ordenación Económico-Social: Es posterior en el tiempo y de diferente naturaleza. Fue creada por Decreto de 20 de enero de 1946 para conseguir la imprescindible coordinación de actividades de los distintos Departamentos ministeriales en la obra de ordenación económico-social. Tenía como función confeccionar, por medio de las Juntas Provinciales de Ordenación, unos planes para estudiar las necesidades y posibilidades de las provincias, para poner en marcha una política de desarrollo regional. En 1962 la Secretaría se encuadró en la Comisaría del Plan de Desarrollo.

3 - Organismos de carácter consultivo:

El carácter coordinador de la Presidencia del Gobierno y su posición de primacía sobre el resto de los demás Departamentos justifica que en el periodo que nos ocupa se le adscribieran los órganos consultivos de la Administración y algunos otros que por su importancia o funciones precisaran de esa dependencia:

3.1.- Consejo de Estado: Se restauró por la Ley de 10 de febrero de 1940, se reguló por la Ley de 25 de noviembre de 1944 y se aprobó su Reglamento por Decreto de 13 de abril de 1945.

3.2.- Consejo de Economía Nacional: creado por Ley de 4 de junio de 1940, se reorganizó por Decreto de 13 de septiembre de 1957 que estableció las normas fundamentales de su funcionamiento. Supremo órgano consultivo de la nación en materia económica, era preceptivo su informe en los planes económicos nacionales y de ordenación de la producción, en los planes de inversión pública y privada, en las directrices de la política monetaria, de comercio exterior e interior, salarios, seguros sociales, reformas del sistema tributario y planes y proyectos de obras y construcciones de diversos sectores.

3.3.- Consejo Superior Geográfico: se creó por Ley de 12 de julio de 1940 con el encargo de "dirigir y coordinar todos los estudios y trabajos encaminados a la ejecución de los mapas y cartas necesarios para la Defensa nacional o precisos para la existencia y progreso de la vida cultural y económica de la Nación". Se adscribió a Presidencia por ley de 18 de marzo de 1944.

4 - Organismos diversos de carácter mixto:

Uno de los rasgos de este periodo es la proliferación de órganos colegiados de las materias más diversas, cumpliendo funciones de asesoramiento y coordinación generalmente. Tienen unacomposición mixta con representantes de distintos Ministerios y Entidades públicas, lo que explica su adscripción a la Presidencia, en cuanto era , como ya hemos apuntado, órgano de coordinación ministerial. Entre ellos hay que destacar los siguientes : Comisión Superior de Ayuda a Pasivos; Comisión para el estudio de la Renta Nacional; Comisión Interministerial de radiación de partes meteorológicos; Junta administrativa del regadío de Lorca; Comisión Interministerial para la Protección del Libro Español; Comisión Permanente de Pesas y Medidas; Comisión de Geodesia y Geofísica, etc.

También se crean a partir de 1940, dependientes de la Presidencia del Gobierno, una serie de Organismos fundamentales para la acción política del momento relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, entre otros: Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas; Tribunal especial

para la Represión de la Masonería y el Comunismo; Jefatura Nacional de Defensa Pasiva y del Territorio; Comisión permanente de Armas y explosivos; Delegación de Servicios Documentales, etc.

II.- Otros organismos adscritos a la Presidencia: 1951-1961

1 - Organismos de Planeamiento y desarrollo regional:

1.1.- Comisión Permanente de Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Badajoz, creada por Ley de 7 de abril de 1952 y Comisión Permanente de Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Jaén, establecida por ley de 17 de julio de 1953. Ambos organismos fueron absorbidos por la Comisaría del Plan de Desarrollo.

1.2.- Comisiones Permanentes para la ejecución de los Planes de Obras de las Islas de Hierro y Fuerteventura, constituidas por la Ley de 12 de mayo de 1956. La Ley de 22 de julio de 1967 las integró en la Comisaría del Plan de Desarrollo, pasando luego a formar parte de una Comisión de Dirección para las Islas Canarias.

2 - Organismos de carácter económico y coordinación interministerial:

2.1.- Junta de Energía Nuclear: Se creó por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1.951, con la función de "orientar y dirigir las investigaciones, estudios, experiencias y explotaciones conducentes a la mejor aplicación de la energía nuclear a los fines nacionales". La Junta pasó a depender de la Dirección General de Energía Nuclear del Ministerio de Industria, por Decreto-Ley de 25 de febrero de 1957.

2.2.- Comisión de Compras de Excedentes de Vino: creada por Decreto-Ley de 11 de agosto de 1953, como organismo autónomo para regular la compra de excedentes de vino.

2.3.- Comisión Interministerial para la Reglamentación Técnico-Sanitaria de las Industrias de Alimentación: creada por Orden de 21 de junio de 1955.

2.4.- La Oficina de Coordinación y Programación Económica: El artículo 12 del Decreto-Ley de 1957 (recogido en el art.º 9 del Texto refundido de la L.R.J.A.E) dispuso el establecimiento en Presidencia de esta Oficina, con objeto de coordinar la actividad económica de los distintos Departamentos y eleborar los planes y programas de desarrollo económico del Estado y demás entidades públicas, a la vista de los informes del Consejo de Economía Nacional. La Dirección de la O.C.Y.P.E. pasó a depender de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

2.5.- Comisión de Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Edificación de las Grandes Zonas Regables, creada por Decreto de 13 de febrero de 1958, con estructura orgánica similar a las Comisiones de los Planes Badajoz y Jaén, se disolvió por Decreto de 14 de abril de 1966, que la incorporó a la Comisión de Transformación en Regadío, convertida por Orden de 22 de diciembre de 1969 en la "Comisión de Agricultura" del Plan de Desarrollo.

2.6.- Comisión de Vigilancia de la Ejecución del Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones: El Decreto de 12 de marzo de 1959 creó una serie de Comisiones con este nombre en

los Ministerios económicos. En el mismo Decreto se prescribe la obligatoriedad de dar cuenta a la Presidencia de las tareas y el funcionamiento de los programas, para que ésta informara a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

2.7.- Servicio Central de Planes Provinciales: Creado por Orden de 14 de enero de 1961 para tramitar los asuntos relacionados con el funcionamiento de los planes provinciales de obras y servicios, vigilando su ejecución e informando sobre las obras de dichos planes que deben ser aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos. Coordinaba, asimismo, junto a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, los estudios encaminados a lograr mayor rentabilidad de las inversiones y proponer las normas reguladoras de las Comisiones para la elaboración y propuesta de los planes provinciales anuales.

En los años cincuenta y nueve y sesenta se produce un movimiento general de supresión de Organismos, como consecuencia de la nueva política económica del Gobierno y de la estabilidad del sistema político; movimiento que repercutió muy directamente en la Presidencia del Gobierno, bajo cuya dependencia, como hemos visto, habían proliferado gran número de organismos y comisiones de intervención económica.

Disposiciones que afectan a la supresión de Organismos:

Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre

Decreto 1803/1959 de 15 de octubre

Decreto 2084/1959 de 26 de noviembre

Decreto 2197/1959 de 10 de diciembre

Decreto 1995/1960 de 20 de octubre.

Como consecuencia de estas disposiciones y hasta 1986, que pasó a depender del Ministerio para las Administraciones Públicas, se estableció en la Presidencia del Gobierno una: Comisión Liquidadora de Organismos creada por el artículo 3 del Decreto de Ordenación Económica de 12 de octubre de 1959, cuyas normas complementarias fueron dictadas por orden de 22 de septiembre de 1959.

3. FUENTES PARA LA HISTORIA INDUSTRIAL DE ESPAÑA, 1939-1959, EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA:

La Presidencia del Gobierno es desde sus comienzos un Centro de competencias difusas, que abarcan desde la dirección política del país a la coordinación e impulso de todos los sectores de la acción administrativa.

Esta unidad de concierto en la adopción y ejecución de las medidas de gobierno constituye una necesidad imperiosa cuando la responsabilidad de gobernar se distribuye entre varias personas. De esta necesidad surgió el 19 de noviembre de 1.823 el Real Decreto por el que Fernando VII determinó que todos los Secretarios de Estado y de Despacho formaran el Consejo de Ministros,

institución jurídica equivalente al Gobierno.

El Real Decreto de 23 de abril de 1.890, que promulga el Reglamento provisional de Procedimiento Administrativo de la Presidencia, es "la partida de nacimiento" de este organismo.

Es importante mencionar esta disposición porque a través de este Reglamento se hace oficial y legítimo el trámite por Presidencia de toda clase de problemas administrativos y de los asuntos que no constituyen expediente administrativo en sentido estricto, sino que son, tan sólo, una "correspondencia oficial" entre diferentes organismos del Estado.

Esta característica de la documentación producida o recibida en la Presidencia se ha mantenido a lo largo de los años, y es, sin duda, una consecuencia de la función coordinadora y rectora que siempre ha mantenido la Institución.

Las referencias al Archivo de la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano diferenciado no aparecen hasta muy avanzada la segunda mitad del siglo XIX , el 26 de enero de 1.871.

El Archivo de la Presidencia tiene dos aspectos determinantes de su función: es un archivo administrativo que recoge la documentación producida por las unidades del Departamento, a las que sirve de apoyo en el desarrollo de su gestión, y custodia, por resolución de los responsables del Departamento una documentación de los siglos XIX y XX -la más representativa de la génesis, evolución y funciones que ha tenido y tiene la Presidencia del Gobierno- muy importante para el estudio de la Historia de España y que le hacen ser un relevante Centro de investigación histórica, habida cuenta de que el artículo 2º del decreto 914/69, de creación del Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares, determina que "cuando la índole de los documentos así lo aconseje podrán conservarse en la respectiva dependencia administrativa, previa resolución del Subsecretario del Departamento correspondiente".

El Archivo Central de la Presidencia está ubicado en el Edificio de Servicios Comunes del Complejo de la Moncloa -sede central del la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia-, depende orgánicamente de la Vicesecretaría General Técnica, dentro de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Los datos referidos a Fondos y Servicios a 31 de diciembre de 1993, son los siguientes:

FONDOS:

A) Archivos convencionales: 2.148 m.l.

216.291 Expedientes

* Legajos:..... 8.726 :

441.647 Documentos

B) Libros..... 452

C) Microcopias 1.808

D) Biblioteca Auxiliar..... 8.170 vol.

SERVICIO AL PUBLICO :

A) Investigadores en Sala 37

B) Nº de documentos servidos 36.050

C) Certificaciones 8

D) Fotocopias 25.303

Dentro del fondo documental del Archivo hay agrupaciones documentales, Secciones y Series, fundamentales para el estudio de la época de Franco, sobre las que hay publicado un trabajo en el Congreso Internacional, El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores. UNED, Mayo 1993.

Estas agrupaciones no son conjuntos de expedientes que formalmente se puedan considerar como fruto de una gestión administrativa, pero sí las forman unos documentos muy importantes desde el punto de vista histórico, que testimonian e informan sobre la función rectora y de coordinación de la Presidencia del Gobierno.

Vamos a centrar este trabajo en las dos series documentales más representativas de este período histórico: Jefatura del Estado y Secretaría del Ministro Subsecretario.

3.1 Jefatura del Estado:

La documentación que forma esta serie documental fue recogida en el Palacio de El Pardo, procedente de la secretaría del anterior Jefe de Estado, y entregada a la Directora del Archivo de la Presidencia, el 14 de julio de 1976.

Los documentos que la integran (aunque ajustándonos a la realidad documental, es más una colección documental que una serie propiamente dicha) fueron recibidos por Francisco Franco como Jefe del Estado y Presidente del Gobierno -dualidad que mantuvo hasta 1973, aunque desde 1967 Luis Carrero Blanco, como Vicepresidente del Gobierno, ejercía funciones de Presidente-.

La componen sesenta legajos con documentos de los años treinta a los cincuenta. Está clasificada por organismo productor y ordenada cronológicamente por tipos documentales: Oficios, Cartas, Informes, Proyectos, Telegramas cifrados y numerados, Notas informativas, anteproyectos y proyectos de disposiciones, Memorias, Planos, Estadísticas, Recortes de prensa, etc.

Los documentos informan sobre los asuntos más relevantes de política exterior e interior; relaciones exteriores con los países; Reorganizaciones del Estado; Creación de Organismos; Situación económica; Política monetaria; Política industrial; Sindicatos; Servicios Nacionales Sectoriales, etc.

Para la Historia Industrial de los años cuarenta y cincuenta que nos ocupa, pasamos a

pormenorizar los documentos que creemos de mayor interés y las unidades físicas que los conservan:

Legajo 36: Ministerio del Ejército II- Tierra

4.4 - Reorganización de Industria Militar de Material de Guerra. 1.951 (mayo)

Legajo 37: Ministerio del Ejército III- Marina

2.3 - Cooperación Aeronaval. 1.943

7.11 - Pesca. 1939-1944

7.12 - Suministro de carbón para la Marina. 1.940

Legajo 38: Ministerio del Ejército IV - Aire

6.9 - Estudios y experiencias químicas, sustancias aliféticas. 1940

Legajo 39: Ministerio del Ejército: Alto Estado Mayor

1 - Comercio e Industria

3 - Industrias de explosivos- Memoria . 1.942

4 - Industrias de explosivos- Memoria: Estados gráficos. 1.942

8.4 - Instituto Nacional de Industria: Proyecto de Astilleros de Barcelona. 1.946, julio.

8.10 - Organización de Compañías que fabrican materiales bélicos. s/f.

Legajo 41 : Presidencia del Gobierno

4.1 - Comisión Campsa Gentibus. 1.941

4.5 - Sistemas de Dirección económica. 1.941

5.1 - Política interior y exterior. 1.942-1.945

Legajo 42 : Presidencia del Gobierno

1.1 - Navegación aérea: Proyecto de Ley. 1.944

3.4 - Marina mercante: Empresa Nacional Elcano. s/f

5.1 - Ley de Ordenación Bancaria.

5.2 - Ley de accidentes de tráfico.

5.7 - Plan General de Ordenación Social.

Legajo 46 : Movimiento Nacional II

4.3 - Proyecto de Reglamento: Consejo Sindical de Ordenación Económica.

8.2 - Creación del Consejo de Ordenación Económica. 1939-1941

9.7 - Situación Política y Económica de España. s/f

Legajo 47 : Movimiento Nacional. 1.943-1.946

Adhesiones al Caudillo: Asturias y otras provincias.

1 - Cementos Pradera

2 - Minería Duro Felguera

3 - Minas de Langreo

4 - Minas de Mieres

5 - Minas del Musel

6 - Minas de San Mames

7 - Minas de Sorriego

8 - Minas de Tuilla

Legajo 48 : Movimiento Nacional IV - Sindicatos

1 - Delegación Nacional de Sindicatos : 1.943-1.946

2 - Delegación provincial sindical: I Consejo económico de Pontevedra. 1944

3 - Delegación Nacional sindical:Memoria de Zamora. 1945

4 - Delegación Nacional sindical:Memoria de Zamora. 1946

5 - Delegación Provincial Sindicatos. La Coruña. 1946

7 - Secretaría General del Movimiento. s/f

1- Creación del Consejo Sindical de Ordenación Económica.

2- Nombramientos sindicales por elección.

Legajo 49 : Ministerio de Industria y Comercio I

1 - Hidrocarburos y Nacionales. 1.939

2 - Asturias Diputación Provincial.1941

3 - Fabricación de Motor Diesel. Tipo 66. Hispano Suiza. Barcelona: 1.944-1.945

Legajo 50 : Ministerio de Industria y Comercio II

1 - Pesca.

2 - Carburantes. 1.938-1.940

3 - Minerales . 1.938-1.948

1- Bilbao. Metales. 1.938-1939

2- Minas. 1.940-1.948

3- Asuntos año 1.941

4- Marruecos : Minas del Rif. 1.948

5- Asuntos s/f

4 - Nitrógenos. 1.939- 1.941

5 - Agricultura. 1.939-1.954

6 - Lubricantes. 1.940-1.944

7 - Wolframio : Negociaciones para exportar a países aliados. 1.944.

8 - Caucho. 1.946

Legajo 51 : Ministerio de Industria y Comercio III

1 - Compañía Telefónica Nacional de España y la International Telephone. 1.929-1.944

2 - Colonias Portuguesas: Minas. 1949

3 - Discursos. 1946

4 - Planes cuatrienales del Instituto Nacional de Industria. 1.942-1.949

5 - Problema económico español. 1.938-1.953

6 - Precios y salarios. 1.940-1.946

Legajo 52 : Ministerio de Industria y Comercio IV

1 - Importaciones y exportaciones. 1.931-1.942

2 - Industrias Químicas. 1.937-1.940

3 - Fabricación del Automóvil en España. 1.939-1.940

4 - Fábrica de Armas y Explosivos. 1.940-1.945

5 - Textiles: Algodón. 1.940-1.948

6 - Centrales térmicas. 1.944-1.945

8 - Transportes y Comunicaciones.

Legajo 53 : Ministerio de Obras Públicas.

1 - Ferrocarriles. 1.939-1.951

2 - Autarquía en la Edificación: Tetuán. 1.942

3 - La Coruña: tarifas del puerto. 1943 (post.)

4 - Vanales: Taibilla y Sar. 1.944-1.951

5 - Aprovechamientos Hidráulicos. 1.944 (post.)

6 - Viviendas protegidas de Valladolid: Suministro de agua. 1.944

7 - Obras Hidráulicas. 1.940-1.945

8 - Revisión de precios. 1.947

9 - Escuela de Caminos: Plano de situación. s/f

10 - Otros Riegos. s/f

11 - Viveros del Retiro: fotografías. s/f

Legajo 55 : Ministerio de Agricultura.

- 1 - Agricultura y Ganadería. 1.935-1944
- 2 - Campaña Aceitera de Jaén. 1.940-1.945
- 3 - Cereales. 1.941-1.946
- 4 - Fincas Rústicas. 1.942-1.943
- 5 - Congreso agrícola de Galicia. 1.944
- 6 - Experiencias forestales: Claustro silvestre. 1.946
- 7 - Congreso veterinario de Zootecnia. 1.948
- 8 - Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos. 1.948

Legajo 56 : Ministerio de Hacienda.

- 1 - Asuntos de 1.942-1.945.
- 1- Dirección General de Contribución sobre la Renta. Relación de contribuyentes de 1.941. 1.942
- 2- Fábricas de artículos religiosos.Barcelona. 1.943
- 3- Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas. 1.944
- 4- Proyectos de Presupuestos Generales para 1.945. 1.944
- 5- Monopolio de Tabacos. 1.944
- 6- Renta Nacional Española ante la adhesión al Fondo Monetario Internacional. 1.945

3.2 Secretaría del Ministro Subsecretario:

Serie que recoge la documentación procedente de la Secretaría de Luis Carrero Blanco, desde su elevación del rango de titular de la Subsecretaría al de Ministro Subsecretario de la Presidencia (Decreto-Ley de 9 de julio de 1951, artº 4), hasta su nombramiento como Vicepresidente del Gobierno el 21 de septiembre de 1967.

Es el Archivo Oficial de Luis Carrero Blanco, y concreta su quehacer desde su incorporación a la Administración para " el despacho ordinario y resolución de los expedientes " y "la ejecución de los que la Presidencia del Gobierno tenga conveniente resolver y la de acuerdos que directamente tome".

Fue enviada al Archivo sin clasificar ni describir, y se incorporó al Fondo general en Junio de 1974. Ocupa 65 legajos y 12 libros de los años cuarenta a los sesenta, aunque en algunos legajos

hay documentos de 1919 a 1925 sobre Ferrocarriles, saltos de agua y Minas (legajos 46, 51-54). La documentación fue descrita exhaustivamente en el Centro. Hay a disposición de los usuarios un catálogo topográfico y otro de materias, además de la pormenorizada Relación de Entrega a que hemos aludido.

Durante el año 1993 se estudiaron los documentos desde el punto de vista de las restricciones legales al acceso, para facilitar los trabajos de investigación.

En la actualidad, al igual que sucede con Jefatura del Estado -sin duda la serie más consultada por los estudiosos del Régimen de Franco, sobre todo de su política y relaciones exteriores -, los documentos que vulneran alguno de los supuestos legalmente establecidos sobre acceso, se encuentran ó "enmascarados" en el lugar que les corresponde en el legajo, ó separados en "carpetillas rojas" del resto de los documentos de la misma unidad física de conservación, que no plantean problemas de accesibilidad.

Los documentos informan sobre los sectores en los que incidió la acción del Gobierno, en su tarea de reconstrucción Nacional y las directrices y coordinación que desde Presidencia se ejercieron en el orden político, administrativo y económico. Proyectos de disposiciones, Informes, Cartas, Correspondencia, Boletines informativos de política interior y exterior, Partes, Memorias, Proyectos de Obras, etc., conforman este mundus documental.

Dentro de las unidades físicas de conservación, vamos a pormenorizar la documentación que incide mas directamente en el objeto de este estudio:

Dentro de las unidades físicas de conservación, vamos a pormenorizar la documentación que incide más directamente en el objeto de este estudio:

Legajo 1 :

5. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

1. Ley reguladora

2. Orden regulando la recogida y distribución del arroz fijando sus precios. 1941.

5. Generalidades. Año 1941.

Legajo 2 :

6. Comisaría de Carburantes Líquidos.

1. Disposiciones diversas. 1941.

2. Generalidades. 1941-1942.

3. Carburantes para industrias diversas. 1941.

4. Carburantes para minas de carbón. 1941.

5. Dificultades en el despacho de nuestros petroleros que van América a cargar. 1941-1942.
 6. Compra de petroleros. 1941-1942.
 7. Plan de aprovisionamiento de productos petrolíferos. 1942.
 8. Carburantes para pesca. 1941.
 9. Comisión para intensificar investigaciones para encontrar sustitutivos lubricantes especiales. 1941-1942
 10. Valvulina para ferrocarriles procedente de importación.1942
7. Comisaría de Material Ferroviario.
1. Máxima preferencia en los pedidos a Industria y Comercio de caucho y otras materias. 1941.
 2. Decreto disponiendo la forma de atender a los gastos de su funcionamiento. 1941.
 3. Generalidades. 1941-1942.
8. Consejo de Economía Nacional
1. Coches automóviles. 1941.
 2. Generalidades. 1942.
9. Consejo de Estado
1. Modificación del Reglamento de Régimen Interior. 1941
 10. Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.
1. Ley de creación. 1941.
 2. Reglamento. 1941.
 3. Nombramientos de Presidentes y Vocales. 1941-1942.
 4. Disposiciones diversas . 1941-1942.
 5. Intervención de los minerales declarados de interés nacional. 1941.
 6. Cesión de dinero por la Fiscalía Superior de Tasas y la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. 1941.

7. Volfran. Generalidades. 1941.

8. Manganeso. 1941.

9. Generalidades. 1941-1942.

Legajo 3 :

12. Delegación del Gobierno en las Industrias de Cementos.

1. Decreto de creación

2. Ordenes diversas. 1942

3. Representantes ministeriales para la Junta Asesora. 1942

4. Generalidades. 1942.

5. Producción de cemento Portland. 1942.

13. Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

1. Trenes especiales. 1941.

2. Ordenes señalando transportes "urgentes" y preferentes".

3. Ordenes sobre distribución de caucho, planes de fabricación y suministro de cámaras y cubiertas. 1941

4. Accidentes ferroviarios. 1949-1950.

5. Partes de problemas pendientes y resoluciones tomadas. 1941

6. Generalidades. 1942.

7. Carbón para ferrocarriles. 1942.

8. Transportes por carretera. 1942.

9. Orden sobre el mejor aprovechamiento de caucho virgen, regulación y recogida de desperdicios. 1942

10. Decreto poniendo a cargo de la misma lo relativo a planes de fabricación de neumáticos, recauchutados, aprovechamiento y distribución [1942].

11. Orden dictando normas sobre utilización de neumáticos. 1942

14. Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

1. Restricción del hierro en las construcciones. Año 1941
2. Manganeso. Año 1941.
3. Créditos para atenciones de su presupuesto. 1941.
4. Suministros varios. 1941-1942.
5. Materiales. 1941.
6. Generalidades. 1941-1942.
7. Coches automóviles. 1941.

Legajo 4 :

16. Fiscalía Superior de Tasas

1. Ley sobre sanciones por delitos de acaparamiento y ocultación de mercancías. 1941.
2. Orden ampliando la Ley de 30-IX-1940 que creaba la Fiscalía Año 1941.
3. Orden modificando el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de 30-IX-1940.
4. Orden creando Servicio de Vigilancia especial de Tasas y Reglamento. Años 1941-1942.
5. Ley modificando la de 24-VI-1941. Sanciones por delitos de acaparamiento y ocultación. Año 1941.
6. Orden de 26-VIII-1941: normas sobre subastas públicas de mercancías sujetas a tasa.
7. Proyecto de Decreto suprimiendo las Fiscalías de Tasas de Tenerife y Gran Canaria (s/f).
8. "Uralita, S.A.". 1941-1942.
9. Generalidades. 1941-1942.
10. Disposiciones diversas. 1942.

Legajo 5 :

18. Industria y Comercio

1. Caucho. 1941-1942.

2. " Distribución. 1941.
 3. Cemento para obras en Almería. 1941-1942.
 4. Orden aclarando otra sobre normas para requisa de buques mercantes. 1941.
 5. Generalidades. 1942.
21. Instituto Nacional de Industria
1. Ley de creación. 1941.
 2. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Vocales. Decretos. 1941.
 3. Coches automóviles. 1941-1942.
 4. Decretos encomendando la organización de empresas de carburantes por destilación de pizarras bituminosas. 1942.
 5. Generalidades. 1942.
 6. Decreto encomendando reorganización empresas de investigaciones mineras. 1942.
 7. Proyecto de Ley por la que se determina su misión en relación con el incremento de la Marina Mercante. 1942.
 8. Proyecto de Ley creando una empresa estatal autónoma para ejecutar programas navales. 1942.

Legajo 6 :

23. Junta de Gasógenos
1. Exposición de gasógenos y accesorios. 1941.
 2. Protección oficial a la industria de gasógenos en España. 1941.
 3. Disposiciones diversas. 1941.
 4. Generalidades.
24. Junta Superior de Precios
1. Proyecto de Ley creándola. 1941.
 2. Diversas disposiciones emanadas de la misma. 1942.
 3. Generalidades. 1942.

Legajo 8 :

31. Presidencia

1. Proyecto de Decreto sobre alumbramiento de aguas subterráneas. 1941.
5. Generalidades. 1941.
6. Proyecto de Decreto nombrando Vocales y Representantes en la Red Nacional y Junta Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera. 1941.
8. Decretos sobre Presidentes de la Comisión Reguladora para la distribución del carbón. 1941.
9. Proyecto de Ley determinando las relaciones entre el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar y el Instituto Nacional de Industria. 1942.
12. Proyecto de Decreto prorrogando la vigencia de la Ley de 30-VI-1941 referente a clausura temporal de molinos maquileros.
14. Proyecto de Decreto disponiendo la forma de hacer efectivas las sanciones propuestas por diversos organismos dependientes de la Presidencia. 1942.

32. Subsecretaría

2. Normas para la orientación de una política de precios.(s/f)
3. Informe sobre yacimientos petrolíferos de Villamartín. 1941
6. Caucho y resina sintéticos. Pruebas. 1942.

Legajo 9 :

32 bis. Subsecretaría

13. Generalidades. 1941-1942.
14. Riotinto. 1941.
17. Carburantes Líquidos de origen vegetal. 1942.
18. Obtención de hidrocarburos líquidos partiendo del acetileno. 1942.
19. Consorcio Nacional Almadralero. 1942.
20. Campsa - Géntibus. Generalidades. 1942.

21. Proyecto de disposiciones pendientes de aprobación y publicación. 1941-1942.

Legajo 10 :

35. Tribunal Superior de Presas Marítimas

1. Generalidades. 1941-1942.

36. Varios

2. Cultivo de semilla de aceite de ricino y su transformación industrial. 1941-1942.

8. Generalidades. 1941-1942.

9. Comisión Reguladora para la Distribución del Caucho. Generalidades. 1941.

Legajo 19 :

5. Campsa - Géntibus. Comisión Interministerial Liquidadora. Marzo 1942 - Enero 1944.

Legajo 20 :

8. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

1. De septiembre 1941 - Abril 1947

2. Flota Nacional Frutera

9. Comisaría de Carburantes Líquidos. Diciembre de 1941- Junio 1944.

10. Comisaría de Material Ferroviario

1. Orden de agosto de 1943 sobre sanciones por demora en la utilización del material ferroviario.

2. Esquema de freno vacío. 12-I-1944.

3. Fabricación y conservación de material ferroviario. Diciembre de 1942.

4. Ferrocarril Tánger a Fez.

5. Descenso en los servicios de materiales siderúrgicos para ferrocarriles. Enero 1943.

6. Orden de 12-III-1943 sobre suministro de traviesas de madera para ferrocarriles.

7. Notas sobre construcción de coches de viajeros para ferrocarril. Enero 1944.

8. Varios. Marzo 1942 - Noviembre 1944.

9. Boletines de Transportes. Nos. 84-86 y 90. Septiembre-Diciembre 1943.

Legajo 21 :

11. Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón.

1. Gráficos. Octubre 1941.

2. Nota sobre el problema nacional de la economía del carbón. Agosto 1942.

3. "La batalla del carbón". Junio 1941

12. Consejo de Economía Nacional. Abril 1942 a Diciembre 1942

13. Consejo de Estado. Diciembre 1942.

15. Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar

1. Los yacimientos españoles de minerales para ferroaleaciones A. Combo. Agosto 1941.

2. Plano de concesiones de El Payo y Navasfrías (Salamanca)

3. Notas sobre un proyecto de Nueva Ley de Bases para la Minería. Enero 1942.

4. Proyecto de creación del Coto Minero Nacional Carbonell.

18. Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento.

1. Estadísticas de ventas de cementos Portland y cementos Especiales, correspondiente a 1942.

2. Suministro de cemento con carácter de pedido Particular-Preferente". Diciembre 1942 - Julio 1943.

3. Documentación varia. Septiembre 1942 a Enero 1944.

Legajo 22 :

19. Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

1. Solución económica del transporte urbano. Memoria. (s/f)

2. Ordenes señalando transportes "urgentes" y "preferentes". Abril - noviembre 1943.

3. Sobre sanciones por retrasos en la carga y descarga de mercancías. Agosto - Septiembre 1942.

4. Creación de la Junta Central Reguladora del Tráfico en Alemania. Agosto - Septiembre 1942.

5. Nota informativa sobre asuntos ferroviarios tratados con Portugal. Diciembre 1942.
6. Cargue de vagones en 1941-1942.
7. El fruto de una ordenación económica de los transportes.
8. Documentación varia. Julio 1942 a Noviembre 1943.
9. Cargue de un vagón de material científico en San Fernando (Cádiz) para Madrid. Abril de 1950.
20. Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.
 1. Productos siderúrgicos y transformados. Sindicato Nacional del Metal. Abril 1942.
 2. Sobre proyecto de Decreto sobre empleo del hierro en la construcción. Febrero - marzo 1943.
 3. Anteproyecto de la Memoria de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas. Año 1942.
 4. Servicio de materiales siderúrgicos efectuados con cargo a pedidos preferentes durante el año 1942 por Departamentos Ministeriales y Direcciones Generales. Febrero 1943.
 5. Balance aproximado de producción siderúrgica y distribución por organismos oficiales. Año 1942.
 6. Consumo de carbón de las industrias siderúrgicas, ferrocarriles y navegación. Años 1940-1942.
 7. Exportaciones autorizadas de hierros para 1943.
 8. Orden de 8-VII-1943 sobre empleo de materiales férricos en la construcción de edificios.
 9. Sobre exportación de hierro a la Argentina. Octubre 1942.
 10. Sobre créditos presupuestarios para la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas. Mayo 1942 - Octubre 1945.
 11. Pedidos de hierro para construcción de Parques de Ministerios Civiles. Mayo 1943 - Enero 1944.
 12. "Ferrovias y Siderurgias". Abril 1949 - Abril 1950
 13. Documentación varia. Abril 1942 - Febrero 1944.

Legajo 23 :

25. Estudios y Patentes de Aleaciones Especiales (EPALE). Enero 1948 - Septiembre 1951.

Legajo 24 :

27. Fiscalía Superior de Tasas.

2. Coches automóviles. Junio 1941 - Enero 1944.

3. Créditos de la Fiscalía para gastos de las Delegaciones Oficiales del Estado en las Industrias Siderúrgicas y en la industria del cemento. Mayo 1942 - Enero 1944.

4. Nombramiento de personal del Ejército para cargos dependientes de la misma. Agosto - Septiembre 1941

5. Documentación varia. Marzo 1942 - Agosto 1950.

Legajo 25 :

28. Gobernación

1. Proyecto de Decreto sobre restricciones en el empleo de hierro en la edificación. Diciembre 1941.

2. Orden sobre procedimiento en las causas incoadas en materia de abastos. Junio 1943.

30. Industria y Comercio

1. Nueva ordenación resinera. Año 1952.

2. Proyecto de Ley de creación de la Subsecretaría de Pesca y Trabajo Marítimo. Abril 1944.

3. Propuesta de los productores de antracita para que el Ministerio de Industria y Comercio fije nuevas clases y precios. Mayo 1943.

4. Pesca. Año 1941-1942.

5. Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas. Noviembre 1942.

6. Nitrato de Sosa. Agosto - Diciembre 1942.

7. Exportación de hierro a países extranjeros. Febrero-Abril 1943.

8. Escrito presentado por el Consorcio Almadrabeto al Subsecretario de la Presidencia. Diciembre 1943-Febrero 1944.

9. Nota sobre producción de zapatos en España.

11. Bidones para aceite de oliva. Abril - Julio 1942.

12. Estado de las obras de electrificación Madrid - Avila - Segovia.

13. Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España. Índice del coste de la vida. Poder adquisitivo de la peseta. Base: Junio 1936. Mayo 1942.

15. Industria y Comercio. Documentación varia. Septiembre 1941-Marzo 1950.

Legajo 26 :

33. Instituto Nacional de Industria (INI)

1. Proyecto de Ley disponiendo pasen a formar parte del INI los bienes de industrias, acciones y obligaciones, que por diversas causas sean adjudicados al Estado. Abril 1942 - Junio 1942.

2. Extracto: Carta al Subsecretario de la Presidencia del Gobierno sobre la "Hispano-Suiza". Año 1944.

3. Proyecto de Convenio INI e Inmobiliaria El Carmen S.A. 1954.

4. Convenio sobre la explotación de la hospedería instalada por el INI en el Hospital Real de Santiago de Compostela. Mayo 1954.

5. Hostal de los Reyes Católicos. Informe del coste de las obras. Octubre 1954.

6. Sobre establecimiento de instalaciones de tipo turístico en España. 1954.

7. Hotel de turismo de Córdoba. Mayo 1954.

8. Yacimientos de hierro del Noroeste de España. Noviembre 1942.

9. Comisiones del INI en el extranjero. Octubre 1942- Junio 1945.

10. Documentación varia INI. Septiembre 1942 - Abril 1950

34. Instituto para la Reconstrucción Industrial (IRI).

1-3. Informe del Consejo de Administración sobre el balance de los ejercicios 1937, 1938, 1940.

4. Organización bancaria y establecimientos de crédito en Italia.

5. Leyes y reglamentos constitutivos del IRI. Decreto Ministerial 30-I-1933.

6. La iniziativa dell'IRI. Roma 1939.

7. Las iniciativas del IRI. Roma 1939.

8-9. IRI: Relazione del Consiglio di amministrazione. Exercizios de 1937 y 1938.

10. Organización bancaria y establecimiento de crédito de Italia.

Legajo 27 :

36. Junta de Gasógenos - Octubre 1942 - Marzo 1943.

37. Junta Superior de Precios, fijando los precios de diferentes artículos.

1. Tejidos de lana, algodón, cueros y pieles. Agosto 1942 - Octubre 1943.

2. Azúcar y arroz. Septiembre 1942 a Junio 1943.

3. Esparto y jabones. Agosto 1942 a Junio 1943.

4. Leche y quesos. Agosto 1942 - Agosto 1943.

5. Aceite. Mayo 1942 - Mayo 1943.

6. Envases y embalajes. Octubre 1942 - Junio 1944.

7. Carbones y hulla. Octubre 1942 - Junio 1944.

8. Cafés y achicorias. Diciembre 1942 - Febrero 1943.

9. Otros productos alimenticios. Octubre 1942 - Marzo 1944.

10. Productos siderúrgicos, metalúrgicos y de construcción. Agosto 1942 - Marzo 1943.

11. Documentación varia Junta Superior de Precios. Septiembre 1942 - Agosto 1943.

12. Proyecto de Acta nº 254 de la reunión del 11-XII-1956.

13. Proyecto de Orden por la que se fijan los artículos de uso y consumo... Octubre 1943.

Legajo 30 :

46. Presidencia del Gobierno

7. Altos Hornos de Vizcaya. Abril 1942.

10. Minas. 1942. 1949-1950.

Legajo 31 :

4. Babcock & Wilcox, S.E. de Construcciones. Compañía Anónima. 1954.

14. Plan para el establecimiento de un conjunto de instalaciones turísticas en España. Febrero de 1954.

Legajo 41 :

5. Delegación peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de Guinea. Julio 1949 a Febrero 1952.

6. Yuca. Actas, sesiones y correspondencia, 1950.

Legajo 46 :

1. Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Año 1942

2. Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas. Año 1953.

3. Plan de Obras de Badajoz. Años 1953 - 1955.

4. Plan de Obras de Badajoz. Año 1953.

Legajo 47 :

6. Plan General de Obras Públicas. Tomo IV. Cartografía.

- Obras del Nuevo Ministerio de Obras Públicas. Memoria descriptiva.

- Tomo I. Mapas de caminos.

- Tomo II. Mapas de obras hidráulicas.

- Tomo III. Planos de puertos.

Legajo 49 :

10. Instituto Nacional de Estadística. Proyecto de estadísticas industriales. Años 1952 - 1953.

Legajo 50 :

1. I Congreso Nacional de Estudios Metalúrgicos. Barcelona, Junio 1944. Asociación Técnica Española de Estudios Metalúrgicos: Comunicaciones y Estudios. (21 documentos).

2. I Congreso Nacional de Estudios Metalúrgicos. Asociación Técnica Española de Estudios Metalúrgicos. Junio 1944. Barcelona. Comunicaciones y Estudios. (21 documentos).

Legajo 51 :

4. Proyecto de Decreto-Ley para la formación de Cotos Mineros Nacionales de minerales

radioactivos y para el rescate de concesiones mineras por el Estado. Enero 1950-Noviembre 1951.

Legajo 54 :

21. Minas - Informes. Mayo - junio 1948.

- Anteproyecto de Sociedad Nacional del Fomento Minero. 6-V-1948.

- Análisis y reorganización de la Economía española. 12-VI-1948.

- El Cemento Español. Junio 1948.

- Resumen. Junio 1948.

- Los Transportes españoles. Junio 1948

- Descentralización.

- La Energía

- Los Textiles Españoles

- La Electricidad

- Las Materias Primas

- Los Carburantes

- El Comercio Exterior

22. Nota sobre un estudio comparativo hecho entre las provincias metalúrgicas de España y Portugal. 20 de junio 1942.

23. B.R.E.S.A. (Berilio y Radio Español S.A.)

- Informe acerca de la situación jurídico-administrativa de las concesiones mineras de BRESA. Agosto 1950.

- Proyecto de contestación a Bresa. Agosto 1951.

- Nota Informativa sobre el asunto BRESA

24. Copia de la Ley de 19-VII-1944 sobre Minas.

- Nota informativa sobre legislación vigente para minerales radioactivos y nuevo proyecto.

- Viaje de información sobre minas. 7-agosto-1948.

26. Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.1958-1959 (R)

- Comunicación sobre viaje de estudios. 15-X-1949.

Legajo 55 :

1. Desarrollo de la Energía Atómica, 1947-1948.

- R.D. creando la "Junta de Investigaciones Atómicas".

- Junta de Investigaciones Atómicas, 1950.

2. E.P.A.L.E. (Estudios y Patentes de Aleaciones). Junta de Investigación Atómica. 1948-1952

Legajo 56 :

2. Sindicato Vertical del Olivo:

- Conclusiones de la Asamblea Olivarera en Sevilla, 14-septiembre-1946.

- Propuesta de precios de aceite de oliva del Sindicato Vertical del Olivo para la campaña 1946-1947.

Legajo 57 :

6. Consejo Superior Geográfico.Plan de trabajos para el año 1954

7. Secretaría General para la Ordenación Económico-Social. Planes quinquenales. Madrid. Junio 1946.

8. Instituto Nacional de Industria. Instalaciones industriales en la zona de Madrid. 1950.

10. Fiscalía Superior de Tasas. Años 1949-1951.

Legajo 58 :

2. Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Diciembre 1949 - Noviembre 1951.

5. Delegación del Gobierno en Campsa. Peticiones de gasolina. Años 1949-1951.

11. Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Año 1953.

Legajo 60 :

11. Ministerio de Asuntos Exteriores.

1. Año 1949. Diplomacia económica.

13. Ministerio de Industria y Comercio

1. Correspondencia con la Subsecretaría de la Presidencia. Octubre 1949 - Junio 1951.

2. Peticiones de divisas al Instituto Español de Moneda Extranjera. Julio 1950 - Octubre 1951.

3. Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento. Marzo 1949 - Mayo 1953.

4. Tarifas de cámaras y cubiertas de automóviles.

14. Ministerio de Industria y Comercio:

- Comité Sindical del Cacao. Correspondencia. Años 1949-1951.

Legajo 61 :

17. Notas de prensa, recortes, etc. años 1948 - 1950.

18. Centro de Estudios Sindicales.

- nº 30. 14-abril-1958. Colonización interior.

- nº 55. 15-septiembre-1958. Repercusiones del Mercado Común Europeo sobre el empleo y la situación social en la agricultura.

- nº 57. 6-octubre-1958. Aspecto de la Seguridad Social en los medios rurales.

- nº 59. 27-octubre-1958. Impresiones sobre la formación profesional agrícola en Suiza y Alemania.

Legajo 62 :

19. Obras Públicas. Previsiones e inversiones en conjunto y por departamentos. Año 1955.

Legajo 64 :

1. Idra. Instalaciones de Revalorización Agraria. Julio 1946.

2. Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos de Madrid. Octubre 1946.

3. Proyecto de organización de los trigos excedentes. Marzo 1950.

5. Organigrama Provincial del Campo. Organigrama de Hermandad Rural.

6. "Pantanos y Canales, S.A.", solicitud para instalar una Industria de función y laminación de hierro. Abril 1951.

7. Catalana de Gas y Electricidad, S.A. Julio 1946.
8. Fábricas de Vizcaya. Cuadros comparativos de reproducciones.
9. Alava. Impuesto de consumo de vinos, sidras y chacolí no embotellados y sin marca. Vitoria. Mayo 1943.
11. Compañía Arrendataria de Tabacos. Proyecto de Ley de Bases para la concesión por concurso del mencionado monopolio. 3-Noviembre-1943.
12. Compañía Transmediterránea. 15-Junio-1948
13. Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S.A., Octubre 1946.

Legajo 65 :

14. La Hispano Suiza. Años 1942-1943
15. Federación Española de Armadores de Buques de Pesca.
17. Industrias Pesqueras Africanas, S.A. (IPASA). Año 1947.
24. Propuesta de Carlos Godó, Conde de Codó, sobre formación de una sociedad anónima para la "Explotación Forestal - Agrícola Industrial". Febrero 1948.
25. Expediente sobre Juan María Sandoval Campdera. Estudios: 1946-1947.
1. Las causas de la inflación y la carestía de la vida. 1946.
2. Política económica de las Naciones. 1947
3. La investigación científica al servicio del apostolado económico-social. 1947.
26. Anteproyecto sobre Reglamentación de la Banca Privada.s/f
28. Memoria 1949-1950 de las industrias transformadoras y consumidoras de materias primas de carácter amiláceo. Años 1949-1950.

LIBROS: Depositados en la Sección de Presidencia del Archivo General de la Administración , desde el 9 de abril de 1973.

A.89 Sociedad Española de Carga y Descarga, Estudio presentado a RENFE sobre "carga y descarga" de los vagones que circulan por la Red Nacional de Ferrocarriles en régimen de completos. (s/f)

A.91 Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante. Abril 1951.

A.93 Supplementary Report on investigation of problems on Petroleum products in Spain. Laboratory Results Relating to Diesel Engine Fuels and Injection Systems.

A.94 AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A. Consideraciones sobre aviones de transporte ligero para España. Abril 1958.

A.97 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Sección de Coordinación en las Industrias Siderúrgicas. 4º trimestre 1942.

A.98/1-3 LIBRO REGISTRO DE SALIDA Y ENTRADA. Secretaría del Ministro Subsecretario. Años 1941-1951.

De los organismos económicos creados bajo la dirección y coordinación de la Presidencia del Gobierno, salvo algunos casos - Comisión Liquidadora Campsa Géntibus, Cea y Cluea, y Comité Sindical del Cacao (transferido en los años 1974-1975) -, no hay fondos específicos. Su documentación bien se incorporó al Organismo que asumió sus funciones - en muchos casos la Comisaría del Plan de Desarrollo-, bien al pasar a depender administrativamente de otro Departamento Ministerial o convertirse en organismo autónomo, se trasladó como antecedente, o bien al extinguirse el Organismo, parte de su documentación - normalmente la de carácter administrativo o personal -, se integró en la Comisión Liquidadora de Organismos.

Memorias, Informes, Actas, Expedientes de Empresas, Cuentas, Libramientos, Adquisición de materiales, etc., de gran parte de estos Organismos, están incorporados en la documentación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, en las series transferidas desde el año 1973 a la Sección de Presidencia del Archivo General de Alcalá.

En este Centro, mediante las Relaciones de Entrega del Archivo de la Presidencia ó los IDD realizados por los responsables del Archivo General, son fácilmente localizables en las Secciones y Series documentales de Asuntos Generales, Administración Institucional, Planes Provinciales, Comisaría del Plan de Desarrollo, Servicios Económicos, Personal, etc.

ASUNTOS GENERALES: (entre otra documentación de interés)

* Fiscalía de Tasas: años 1944-1948

* Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

* Consejo Superior Geográfico:(Memorias e Informes) año 1955

* Plan Badajoz(Actas e informes) años 1951-1956

* Junta Superior de Precios: años 1945-1954

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL: Expedientes de Empresas, años: 1947-1968

* Empresas Industriales: Químicas, Pesca, Textil, Turismo...

- * Iberia
- * I.N.I., presupuestos, años 1947-1968
- * Planes Fuerteventura y Hierro.
- * Fiscalía Superior de Tasas.
- * Hidrocarburos, años 1959-1965
- * Plan Badajoz, años 1953-1968
- * Plan Jaén.

SERVICIOS ECONOMICOS: Gastos relativos al personal y material de las secciones u organismos dependientes de la Presidencia:

- * Secretaría General de Ordenación Económico-Social, años 1957-1962
- * Comisión de Investigación Científica y Técnica, años 1958-1961
- * Plan Jaén . Obras, años 1954-1960
- * Junta de Energía Nuclear, año 1957
- * Consejo Económico Nacional, año 1951-1960
- * Delegación del Estado en la Compañía Telefónica Nacional, años 1951-1954
- * Fiscalía Superior de Tasas, año 1956
- * Consejo Ordenador de Minerales especiales de Interés Militar, años 1957-1958
- * Grandes Zonas regables, años 1959-1961
- * Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, años 1942-1950
- * Islas de Fuerteventura y Hierro, años 1958-1966

COMITE SINDICAL DEL CACAO: AÑOS 1937-1974

COMISION LIQUIDADORA CAMPSA, GENTIBUS, CEA, CLUEA: AÑOS 1939-1950

EL ARCHIVO DIPLOMATICO COMO FUENTE DOCUMENTAL PARA LA HISTORIA INDUSTRIAL EN LA ESPAÑA DE FRANCO (1939-1959)

Elisa Carolina de Santos Canalejo

INTRODUCCION

Para estudiar la documentación del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores referida al tema y período que nos ocupa, es decir, la historia industrial de España desde 1939 a 1959, es esencial conocer ante todo las características específicas de la documentación diplomática, pues dos aspectos primordiales marcan la investigación en ella, esto es, la accesibilidad y la dispersión de la información como reflejo de la propia actividad diplomática.

Por otra parte, al ser este Archivo General un archivo diplomático, su documentación no sólo tiene un indudable carácter histórico sino también un rico valor informativo, referido a las relaciones bilaterales de España, y también a sus relaciones multilaterales, y además a las relaciones entre terceros países que inciden en la propia Acción Exterior de España, y, en este caso, en el desarrollo industrial español.

Quiere esto decir que podemos encontrar lo que pudieramos denominar "series documentales" sobre asuntos económicos en general e industriales en particular, bien relativos a países determinados, bien sobre Organizaciones Internacionales concernientes al desarrollo de las diversas ramas industriales, o bien sobre Ferias y Exposiciones Industriales, sin olvidar tampoco la documentación originada por las relaciones entre este Ministerio de Asuntos Exteriores con otros órganos de la Administración, como el que fuera Ministerio de Industria y Comercio, o las Comisiones Interministeriales.

1. LA COMUNICABILIDAD DE LA DOCUMENTACION

Antes de estudiar dicha documentación conviene señalar brevemente los dos principales factores que han influido en su comunicabilidad, o su consulta, y que explican que hasta la fecha algunas de esas series apenas hayan sido conocidas por los investigadores.

Hasta 1984 la fecha tope de acceso a este Archivo General había sido la de 1945. Pero la Orden Ministerial de 16 de enero de 1984 estableció el plazo de reserva de 25 años, plazo que se respetó en la Orden Ministerial que actualmente regula la accesibilidad de la documentación, la Orden Ministerial de 2 de abril de 1991, que, junto a este plazo general de reserva de 25 años -plazo más abierto que el del resto de los países de la Unión Europea, en donde predomina el de 30 años,

recoge lo estipulado en el artículo 57 de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 15 de junio de 1985 para el acceso a los archivos.

No obstante esta apertura, debemos tener en cuenta para la consulta de algunas series la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 para la protección del honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. Y, por otra parte, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992 incide en el acceso a este Archivo General en cuanto le afecta el apartado 5.a) de su artículo 37 que prohíbe el acceso a los expedientes que contengan información sobre actuaciones del Gobierno del Estado en el ejercicio de sus competencias constitucionales no sujetas a Derecho Administrativo. La conciliación de ese apartado 5.a) con el 6.g) de ese mismo artículo 37 que remite a regulaciones específicas la consulta de fondos documentales existentes en los Archivos Históricos, ha obligado al Ministerio a considerar una nueva norma para regular el acceso al Archivo.

En relación con el tema que nos ocupa, todos los fondos documentales para la historia industrial de España en el período 1939-1959, están abiertos a la consulta, pese a que en su día diversas series documentales fueran calificadas por las diversas Unidades del Ministerio como secretas o reservadas. No obstante, algunas series documentales contienen datos personales y por tanto el investigador ha de comprometerse a respetar el honor y la intimidad de las personas físicas y jurídicas y a no reproducir, por ningún procedimiento, el contenido de los documentos afectados por los supuestos, según lo establecido por la Ley Orgánica de 1982 antes citada.

El otro aspecto, tal como señalábamos anteriormente, es la dispersión de la información, por cuanto un asunto puede ser tratado desde diversos puntos de vista por diferentes Unidades del Ministerio, dando lugar a expedientes diferentes o a la fragmentación de un expediente, máxime si tenemos en cuenta además la evolución continua del propio organigrama del Ministerio.

Esta dispersión, por otra parte, se ha visto reforzada por inadecuadas clasificaciones y ordenaciones de la documentación en los archivos de cada Unidad en aquellos años, y por la subjetividad en la denominación de los expedientes. Dicha subjetividad unida al volumen de documentación, al problema de la evolución de la terminología para un mismo tema, y a la influencia de los medios de comunicación social en la denominación de los acontecimientos, repercutía después en la dificultad de abarcar el contenido de la documentación en este Archivo General, pues la dispersión de la información se reflejaba por cada Unidad en los Índices de Remisión cuando enviaban su documentación a este Archivo General. Como resultado, la investigación a través de los Índices, que servían de Inventarios y base de un fichero catálogo-diccionario, era difícil y laboriosa.

De ahí la ardua tarea emprendida en el Archivo General para reinventariar sus fondos documentales e informatizar la información contenida en ellos, elaborándose, además, el **"Tesoro de Archivo"** con el fin de evitar que esa dispersión fuera un obstáculo para la recuperación de la información. Así pues, el Tesoro recoge una terminología normalizada que permite ya desde el primer momento en los archivos "vivos" o de gestión de cada Unidad denominar los expedientes de una manera conocida por todos en unión con el Archivo General, en donde, paralelamente, se fija la terminología de toda la documentación que custodia.

Este Tesoro, el primero que se hace en un archivo diplomático europeo, y el primero en publicarse en España, es por eso el principal instrumento de información para los investigadores, que permite no sólo recuperar la información que se desee sino también ampliarla con temas

relacionados u Organizaciones Internacionales. Es más, a través del Tesauro puede conocer el investigador por ejemplo, las denominaciones históricas de los países y áreas geopolíticas, la estructura orgánica de una Organización Internacional o los distintos tipos de documentos.

Actualmente está compuesto de más de 7.500 términos entre descriptores y no descriptores, que se jerarquizan y relacionan. Se presenta en tres formas: **Tesauro Temático**, **Tesauro Alfabético**, e **Índice Permutado**.

Como todo Tesauro está abierto a ampliaciones en función de su actualización periódica, constituyendo un Macrotesauro histórico del que se extraerán microtesauros actualizados o de temas determinados.

Por otra parte, el Tesauro está ligado a las bases de datos del Archivo puestas a disposición del investigador para su consulta on-line.

La base de datos concerniente a la documentación de nuestro interés es la llamada "ARGE", si bien en el acceso on-line se encuentra bajo la denominación de "Archivo Renovado", tal como figura en la tradicional clasificación de los fondos de este Archivo con todas las series documentales ingresadas desde 1931 hasta nuestros días. En ella está normalizada toda la denominación de los organismos remitentes y productores, conforme a un Tesauro Institucional del Ministerio, y también la descripción en donde aparecen los descriptores del "Tesauro de Archivo". Es decir, en la base de datos se han reflejado todos los trabajos de identificación y descripción que se están llevando a cabo en este Archivo, de manera que se han reconstruido las series documentales de cada Unidad del Ministerio antes dispersas.

Los descriptores son geográficos, orgánicos y temáticos. Los referentes a la Industria, pertenecen al microtesauro concreto número III denominado "**Industria y Energía**". Como su nombre indica incluye aquellos términos referentes al sector industrial con sus ramas y actividades dirigidas a la transformación de los recursos naturales por procedimientos físicos o químicos.

Pero también interesan como complemento el microtesauro número II "**Economía y Comercio**", en cuanto, por ejemplo, el suministro de productos básicos tiene que ver con el Comercio, o la adquisición de bienes de equipo con la concesión de créditos; y los relativos a los microtesauros números XX, XXI y XXII correspondientes respectivamente a "**Naciones Unidas**", "**Comunidades Europeas**" y "**Organización Intergubernamental**", para conocer las relaciones de España con Organizaciones Internacionales, incluso antes de ser miembro de ellas, por la repercusión que pudieran ocasionar las decisiones internacionales en la economía española.

Quiere esto decir que en la base de datos correspondiente al "Archivo Renovado" podemos realizar las búsquedas de información por los organismos remitentes y productores de la documentación, y dentro de cada uno por los descriptores que nos interesen, y, además, acotando por fechas. O incluso, sólo por descriptores, si bien la descripción de cada "expediente" va unida a su órgano remitente y a su órgano productor. Hemos de tener en cuenta, por otra parte, que también se consideran descriptores los denominados identificadores, es decir, los que por sí mismos lo son, como por ejemplo, el nombre de una empresa.

2. LAS SERIES DOCUMENTALES SOBRE INDUSTRIA 1939-1959

Un somero repaso del organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores, denominación dada en 1938 bajo el régimen de Franco al que hasta entonces recibía el nombre de Ministerio de Estado, proporciona una primera idea de los fondos que podemos encontrar en este Archivo General sobre la Industria en el período de la autarquía, es decir, de 1939 a 1958.

Política y Comercio habían sido dos de los principales bloques en la estructura del antiguo Ministerio de Estado, e incluso llegaron a unirse durante los años 30, en concreto desde 1933. Más tarde en la Ley de 31 de Diciembre de 1945 (BOE del 2 de enero de 1946) se creó la Dirección General de Política Económica dependiente de la Subsecretaría. Dicha Dirección General se suprimiría en 1957 para dar paso a la Dirección

General de Relaciones Económicas (DG RE), que desaparecerá diez años después al crearse la Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales (DG CREI), Dirección General que sería sustituida en 1970 por la actual Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DG REI). Por otra parte, también en 1957 la que había sido Dirección de Organismos Internacionales se convirtió en la Dirección General de Organismos Internacionales dependiente del Ministro.

En definitiva, las Direcciones Generales de Política Económica y de Relaciones Económicas son los principales órganos del Ministerio competentes en la política económica española, y por tanto industrial, de ese período de 1939-1959, en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

No obstante, a través de la Dirección General de Organismos Internacionales y de la de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales se envió a este Archivo General documentación de ese período concerniente a otros organismos nacionales. Incluso

también a través de otras Unidades del Ministerio encontramos documentación de nuestro interés, como el Gabinete Diplomático, que se había creado por Orden de 30 de julio de 1936 como órgano de enlace entre el Ministro de Asuntos Exteriores y los Jefes de Misión extranjeros, y que pasaría a desempeñar las funciones de Secretaría Diplomática del Ministro por la Ley de 31 de diciembre de 1945 antes citada.

Y no podemos olvidar, por último, que como consecuencia de la dispersión de la actividad diplomática para los asuntos bilaterales podemos encontrar también sobre Economía e Industria las series de las Direcciones políticas continentales, es decir, las correspondientes a África, Europa, Iberoamérica, y América del Norte y Asia, y las series correspondientes a las Organizaciones Internacionales y Conferencias Internacionales, así como los archivos de las Representaciones de España en el extranjero.

Ahora bien, conocidos los principales órganos productores de la documentación, es preciso señalar que cuando hablamos de series documentales en un archivo diplomático no significa que cada serie va a estar formada por un tipo de expediente determinado con un inicio, tramitación y resolución, sino que ante todo encontraremos información, por ejemplo, sobre recursos energéticos de un país con vistas a las importaciones y exportaciones, o los folletos y publicaciones de un organismo como información de su actividad en materias de desarrollo o política industrial, etc. Lo cierto es que las decisiones finales pueden no conocerse pues en la actividad diplomática es muy importante el desarrollo oral mediante el teléfono y entrevistas, e incluso el lenguaje criptográfico.

Así pues, podemos señalar dentro de la **Dirección General de Política Económica y de la Dirección General de Relaciones Económicas**, tres series principales que se continúan luego hasta la fecha (DG CREI y DG REI):

1) Información Comercial, a la que pueden acompañar la información aérea, y la información petrolífera en su caso, que cada año enviaba al Ministerio el Agregado Comercial y demás agregados de cada sector económico de interés en cada país.

En dichos "expedientes informativos", se reunían los despachos que daban a conocer la situación de los sectores económicos de ese país, estadísticas, relaciones económicas con España o con un tercer país, etc.

2) Negociaciones comerciales, que incluye también en su caso el Acuerdo, la Ejecución del Acuerdo y las Comisiones Mixtas.

3) Por último, la serie documental que podríamos denominar "**Asuntos Económicos**" por cada país. Esto quiere decir, que cada país tienen abiertos diversos "expedientes" sobre diferentes temas económicos, entre ellos referidos al sector industrial, y también a las Conferencias Internacionales o Convenios Internacionales o Ferias o Exposiciones celebradas en dicho país. Pero además, en esta antigua clasificación, también podemos encontrar a España como propio encabezamiento de una serie de expedientes, correspondientes a los asuntos relacionados con otros Ministerios u Organismos o Empresas nacionales. La dispersión y fragmentación es tal, que por eso la aplicación de los descriptores del Tesoro en toda esta serie es fundamental ya que permite diferenciar para la ayuda al investigador los diversos asuntos de carácter comercial, industrial, financiero, o de cooperación técnica o/y económica.

Ahora bien, a las series documentales producidas por esos Órganos centrales, debemos añadir para los años 40 y años 50 las series relativas a las relaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores con el de Industria y Comercio y a las derivadas de las circunstancias internacionales de los años 40.

Las primeras se han recibido en este Archivo General a través de la **Dirección General de Relaciones Económicas** y también del **Gabinete Diplomático**. Dichas series documentales pertenecen a la **Subsecretaría de Economía Exterior y Moneda**, creada por Decreto Ley el 21 de febrero de de 1947 (BOE del 27) dependiente técnicamente del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Industria y Comercio, y administrativamente de éste último, y que por Decreto Ley de 8 de febrero de 1952 (BOE del 15) pasaría a ser **Subsecretaría de Economía Exterior**, como fruto de la reorganización del Ministerio de Comercio que se separó del de Industria por Decreto Ley de 19 de julio de 1951.

La serie remitida por el Gabinete Diplomático está formada por las **Notas sobre la ayuda económica de Estados Unidos a España** (1954-1955), pues de aquella Subsecretaría dependían las Comisiones Asesora y Consultiva sobre los créditos concedidos por Estados Unidos, según Orden reservada de la Presidencia de 2 de Octubre de 1951.

Las series remitidas por la DG Relaciones Económicas son:

1) Correspondencia del Gabinete Diplomático con la Subsecretaría de Economía Exterior y

Comercio (1948-1954).

2) Notas de la Subsecretaría de Economía Exterior para los Ministros de Asuntos Exteriores y de Comercio (1951-1957).

3) Actas de la Junta Coordinadora de los Servicios de esta Subsecretaría (JECOEX) (1948-1949)

4) Organización, competencias y régimen interior de la Subsecretaría (1936-1957)

Pero quizás sean más interesantes para nuestro estudio las series documentales derivadas de la repercusión en España de los acontecimientos de la II Guerra Mundial que motivaron la creación de una serie de organismos: es el caso del **Servicio de Bloqueo de Bienes Extranjeros** establecido por Decreto Ley de 8 de mayo de 1945 y Ley de 17 de julio de 1945, como expresión de la solidaridad del Gobierno español, dice aquel Decreto Ley, con los principios de la conferencia de Bretton Woods y otras declaraciones internacionales, y adscrito a la Dirección General de Política Económica, que luego se convertirá en la **Comisión de expropiación de bienes de extranjeros por razón de Seguridad Nacional**, por Decreto Ley de 23 de abril de 1948, y regulada el 10 de julio de ese año por el Director General de Política Económica.

Desde el punto de vista archivístico, las series del Servicio de Bloqueo de Bienes Extranjeros están formadas por expedientes como tales y, en consecuencia contienen también su resolución, lo que proporciona el conocimiento exacto de cada Bien Desbloqueado o Adjudicado. Incluso, se puede conocer el desarrollo legislativo de los Servicios de Bloqueo, pues se ha conservado una serie de expedientes sobre "legislación de bloqueo", y a través de ella conocemos, por ejemplo, que se creó bajo presidencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores una Comisión Interministerial Consultiva de Bloqueo de Bienes Extranjeros como órgano consultivo de este Ministerio en 1945, y que se disolvió al año siguiente.

Del **Servicio de Bloqueo de Bienes Extranjeros**, las series principales abarcan desde 1945 a 1963, con la excepción de dos expedientes que llegan a 1971, y son:

1) Los expedientes de desbloqueo de bienes extranjeros. Constan principalmente de:

- Solicitud al Servicio por parte del interesado de la autorización para poder desbloquear sus bienes.
- Declaración jurada de sus bienes y copias de documentos que justifican la declaración.
- Documentos notariales: legaciones, testimonio, etc.
- Documentos acreditativos de las actividades profesionales desarrolladas en España y de su identidad.
- Documentos de carácter económico: balances, cuentas, presupuestos, etc.
- Licencia del Desbloqueo.

2) Expedientes sobre las empresas con participación de capital alemán. Pueden contener:

- Documentos de la Comisión Interministerial de Expropiación de Bienes de extranjeros.
- Listas de las compañías domiciliadas en España.
- Copias de informes sobre Sociedades y su distribución de capital.

3) Expedientes de Concurso y Adjudicación de bienes, derechos y obligaciones de Empresas, Sociedades y Compañías extranjeras y españolas con capital extranjero

En la tramitación de dichos expedientes interviene la Comisión de Expropiación de Bienes Extranjeros (CEBE) y la propia DG de Política Económica. Incluyen las propuestas de particulares y empresas presentadas al concurso adjuntando la documentación pertinente. Y aparece el Dictamen y la Adjudicación emitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Toda esta serie ha tenido el carácter de reservada.

Además, debemos señalar que todas estas series del Servicio de Bloqueo contienen datos personales, y por eso su consulta está sujeta a las condiciones estipuladas por la Ley, tal y como señalábamos anteriormente.

A diferencia del Servicio de Bloqueo, de la **Dirección de Organismos Internacionales**, convertida desde 1957 en **Dirección General de Organismos Internacionales**, no encontramos en muchas ocasiones series propiamente dichas, sino expedientes muy diversos, a veces agrupados por Organizaciones, pero otras veces relacionados sin ningún tipo de ligazón a ninguna Organización. De ahí que en las tareas de identificación y descripción realizadas en el Archivo dichos expedientes figuren ya vinculados a su Organización o/y país correspondiente con los descriptores pertinentes. Así pues, el investigador ya puede conocer a través de la base de datos la documentación referida a cada Organización Internacional gubernamental y no gubernamental, incluso anterior a la adhesión de España a una Organización o a un Convenio Internacional por ejemplo. Del mismo modo figura la documentación sobre la creación de una Misión de España ante una Organización Internacional, como el caso, de la Delegación Permanente de España cerca de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), creada en 1955.

A través de la **Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales** se remitió al Archivo información sobre la **Comisión Nacional de Productividad Industrial** de 1957 a 1959, pues en ella estaba representado el Ministerio de Asuntos Exteriores por un miembro designado por la Dirección General de Relaciones Económicas. Pero el expediente lo componen sobre todo folletos y publicaciones de esa Comisión.

Por otra parte a través de esa Dirección General y de la Dirección General de Organismos Internacionales, se remitió a este Archivo General de documentación de la importante **Comisión Interministerial para el estudio de las Comunidades Económicas y Atómicas Europeas (CICE)** para estudiar las repercusiones en España la creación de las Comunidades Económicas Europeas, e integrada por representantes de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Industria, Comercio, Justicia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Agricultura, del Consejo de Economía Nacional y de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La documentación de la CICE es un buen ejemplo de la dispersión de la información de la actividad diplomática, pues en realidad el investigador puede encontrar información sobre ella a través de cuatro órganos del Ministerio, los dos citados junto con la Sección de Personal y la Dirección General de Política Exterior, pues a cada una le incumbía en su funcionamiento, si bien es la serie de la Dirección General de Organismos Internacionales la de más importancia, pues en ella figura la creación de esta Comisión Interministerial, sus Subcomisiones, miembros, Actas de las reuniones, Reglamento y Presupuestos.

Por otra parte, esta Dirección General de Organismos Internacionales elaboró Informes sobre la integración económica europea y recogía toda la documentación relativa a este asunto: informes de la Oficina de Información Diplomática, Despachos de la Embajada de España en Bruselas, Despachos de la Delegación Permanente de España cerca de las Organizaciones Internacionales en Ginebra, Informes del Consejo Económico Sindical Nacional, etc.

Completa este repertorio de series documentales de las Unidades del Ministerio las pertenecientes a las **Direcciones Políticas Continentales**, siendo muy importante la utilización de los descriptores del Tesauro para seleccionar todo lo referente al sector industrial en la base de datos. Y lo mismo se aplica a la documentación de los archivos de las Representaciones de España en el extranjero.

3. CONCLUSION

Podemos señalar, por tanto, que el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores constituye una especial fuente documental para la historia industrial española por las características de su documentación y las consecuencias que se puedan derivar de su estudio.

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA INDUSTRIAL DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO 1939-1959:

EL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

José Luis Latorre Merino

INTRODUCCION

Antes de presentar la importancia del Archivo General de la Administración como depósito principal de Fuentes para la Historia industrial durante el Franquismo, quiero mostrar de una manera muy breve cuál es el sentido de esta institución.

Este Archivo es el encargado de recoger la documentación producida por los órganos centrales de las instituciones dependientes de la Administración General del Estado, una vez ha descendido el valor administrativo de los documentos y ha comenzado a aparecer en ellos el valor informativo e histórico.

Este Archivo se crea por Decreto de 8 de mayo de 1969, por el que además se establece el sistema archivístico español, y a él comienzan a transferir desde un primer momento los Departamentos Ministeriales, a los que se unen diversas instituciones, entre las que debemos destacar las dependientes del Movimiento Nacional.

Es importante tener en cuenta que las mismas funciones que tiene el Archivo General de la Administración las tienen los Archivos Históricos Provinciales, ya que el decreto arriba mencionado les otorga las mismas competencias, recibiendo éstos por tanto la documentación producida por las Delegaciones Provinciales de los Ministerios ubicadas en su demarcación territorial, además de la propia de las instituciones del Movimiento Nacional.

Queda claro por tanto cuales van a ser los focos principales de documentación a los que debemos acudir; por una lado la documentación producida por el Ministerio de Industria, enmarcado dentro de la Administración Central del Estado, y por otro lado la documentación generada por la Organización Sindical, dependiente del Movimiento Nacional.

1. LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

1.1. Estudio institucional

Poco después del comienzo de la guerra civil, el bando insurrecto comienza a bosquejar el esquema de su propia Administración. Aparece esta competencia por primera vez en 1938, cuando en enero de ese año se organiza la Administración Central del Estado. Así surge el MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL, compuesto por cinco Servicios Nacionales, uno de ellos denominado Sindicatos. En el Decreto de creación de este nuevo Ministerio se encomendaban a este Servicio las funciones de **ordenación, funcionamiento y dirección sindical**, y se estructuraba en las siguientes secciones:

- Ordenación sindical
- Instituciones Sindicales
- Servicios Sindicales
- Información y propaganda

Por otra parte, y dentro de la organización del Movimiento Nacional, existía otra oficina con la misma función, el Servicio de Sindicatos. El Servicio de Sindicatos del Ministerio de Organización y Acción Sindical pasaría a unirse en 1939 al Servicio de Sindicatos de FET y de las JONS, asumiendo todos los asuntos relacionados con las actividades sindicales, y permaneciendo siempre en la órbita del partido, alejado de la Administración Central. En el Decreto de reestructuración de la Administración de Agosto de 1939, el Ministerio de Organización y Acción Sindical ya había desaparecido.

Por Ley de 6 de diciembre de 1940 se dan las BASES DE LA ORGANIZACION SINDICAL, dependiendo de ella los Sindicatos Nacionales "que serán los que lleven al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada rama de la producción". Algunos artículos de esta Ley pueden ayudar a ver las funciones de estas instituciones, y por tanto su reflejo en la producción documental, que es la que nos vamos a encontrar en el Archivo General de la Administración.

1- "... el Sindicato Nacional es una Corporación de derecho público, que se constituye por la integración en un organismo unitario de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente bajo la dirección suprema del Estado". (art. 9).

La Organización Sindical permanecerá adscrita a la Secretaría General del Movimiento hasta su última estructuración en Agosto de 1970, dotándosela de una nueva Ley en Febrero de 1971 (La Ley sindical). Una vez desaparecido el régimen de Franco se crean una serie de comisiones que liquidarán sus Instituciones. La liquidación de la Organización Sindical se hará de la siguiente manera: por Real Decreto de 8 de octubre de 1976 se convierte en Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, denominándose Administración Institucional de Servicios socio-profesionales (AISS). Este organismo organizó su propio Archivo Central que se transfirió totalmente al Ministerio de Cultura por Real Decreto de 14 de Abril de 1978, depositándose en el Archivo General de la Administración, en el Grupo de Fondos de Sindicatos.

1.2.- Funciones de la Organización Sindical

Tal y como establece la propia legislación, podemos resumir en tres las funciones de la Organización Sindical:

1- ostentar la representación, defensa y promoción de los intereses profesionales, económicos y sociales de los empresarios, técnicos y trabajadores.

2- Canalizar la participación de los Sindicatos en la gestión y en las responsabilidades de las actividades sindicales y en las tareas comunitarias de la vida económica, política y social.

3- Fortalecer la libre y justa convivencia entre cuantos participan en el proceso productivo, en una rama de la actividad económica, en su condición de organismos de colaboración entre las organizaciones de trabajadores y las Empresas.

Dentro de la Organización Sindical podemos diferenciar la línea política, formada por aquellas oficinas que tienen como misión realizar las consignas por las que debe funcionar la organización, y por otro lado, una línea representativa, formada por los Sindicatos, que funcionan en defensa de los intereses profesionales y generales de la producción.

1.3. - Funciones de los Sindicatos

A) COMO ORGANOS DE COLABORACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE EMPRESARIOS Y DE TRABAJADORES Y TECNICOS

1- Llevar a cabo los planes de acción para el cumplimiento de los fines sindicales.

- 2- Establecer el esquema orgánico de los grupos de actividades específicas.
- 3- Coordinar las actividades que desarrollan las Uniones, Agrupaciones de 2º y 1º grado, etc. existentes en su seno.
- 4- Tramitar la propuesta de inscripción en el Libro Registro de Actividades Sindicales.
- 5- Garantizar la participación libre y representativa en las actividades sindicales y en las tareas comunitarias de la vida política.
- 6- Crear o patrocinar, de acuerdo con las disposiciones legales, órganos que puedan resolver las cuestiones que le sean sometidas.

B) EL EL AMBITO ECONOMICO Y SOCIAL

- 1- Colaborar en el estudio y solución de los problemas de la producción, transformación y comercio.
- 2- Establecer servicios e instituciones sindicales de asesoría, gestión, información y documentación.
- 3- promover y difundir las enseñanzas agrarias, comerciales e industriales.

C) EN EL ASPECTO LABORAL

- 1- Intervenir en la fijación de las bases mínimas para la organización del trabajo.
- 2- participar en la vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.
- 3- Intervenir en la fase previa de conciliación de los conflictos de trabajo.
- 4- Intervenir en los conflictos colectivos de Sindicatos, y poner las formas oportunas de mediación, conciliación y arbitraje.
- 5- Crear instituciones especializadas de orientación, formación y readaptación profesional y técnica, acomodadas a las necesidades de cada rama.
- 6- Colaborar en el mantenimiento del nivel de empleo

D) COMO ORGANOS DE PARTICIPACION EN LAS TAREAS COMUNITARIAS

- 1- Participar en Organismos y entidades de la Administración Pública
- 2- Emitir los informes que solicite el Gobierno
- 3- Ser cauce para la elección de procuradores a Cortes

E) OBLIGACIONES DE LOS SINDICATOS

1- Formar la relación de los trabajadores, técnicos y empresarios de su rama, con expresión de sus respectivas circunstancias profesionales.

2- Realizar Estadísticas, y colaborar con la Administración en la elaboración de las relativas a la producción y al trabajo

3- Redactar una Memoria anual de la actividad desarrollada

4- Redactar un informe anual que recoja el estado, evaluación y perspectiva de la rama de su actividad

1.4. Estructura interna y funciones de los sindicatos

Para el estudio posterior de los fondos, y teniendo en cuenta que debido al volumen sólo se va a poder presentar en líneas generales la documentación que se conserva de cada Sindicato, es interesante que además de las funciones genéricas de estas instituciones conozcamos la estructura, funciones y tipos documentales que produce cada oficina, lo que nos dará idea de la documentación con la que nos vamos a encontrar.

La estructura principal de cada sindicato responde al siguiente esquema:

a) PRESIDENCIA. Sus funciones son las siguientes:

- . Dirección y gestión
- . Presidir los órganos de gobierno y sus reuniones
- . Representación legal del sindicato
- . Colaboración con la Organización Sindical y las Autoridades públicas
- . Ejercer funciones de coordinación y composición entre las entidades legales que lo integren
- . Estimular la Acción sindical
- . Asegurar el cumplimiento de los estatutos
- . Incoar expedientes disciplinarios
- . Preparar los presupuestos

b) SECRETARIA: Funciones:

- . Asegurar que el personal ajuste su actividad a los acuerdos de los órganos de gobierno

- . Convocar las reuniones de los órganos de gobierno
- . Levantar acta de las sesiones y certificarlas
- . Certificar acuerdos
- . Adoptar las medidas para ejecutar los acuerdos

c) ADMINISTRACION. Funciones:

- . Custodiar los fondos del sindicato
- . Redacción y preparación del presupuesto
- . Dictaminar sobre los expedientes de gastos, ingresos o créditos

d) INTERVENCION. Funciones:

- . Fiscalización de la gestión económica y financiera
- . Asesoramiento en materia económica y financiera
- . Vigilar la conservación de los fondos del Sindicato

e) UNION DE TRABAJADORES Y TECNICOS (Constituida por todos los trabajadores y técnicos que prestan sus servicios en las actividades comprendidas en cada sindicato)

f) UNION DE EMPRESARIOS (Es la organización profesional que se constituye dentro de cada Sindicato, por la integración de todos los empresarios que ejercen actividades comprendidas en aquél). Estas uniones tendrán las siguientes funciones:

- . Representación, gestión y defensa de los intereses de su miembros
- . Participación en las actividades del sindicato
- . Iniciativa y negociación de convenios colectivos
- . Planteamiento ante el sindicato de las situaciones de conflicto colectivo laboral
- . La coordinación de las actividades de sus agrupaciones

1.5. Tipos documentales que producen

De manera general, podemos decir que dentro de cada sindicato nos vamos a encontrar con unos tipos documentales comunes, aunque es posible que cada Sindicato, y atendiendo a la rama de la producción a la que represente, tenga tipos documentales más concretos que no han sido recogidos en la siguiente relación:

- PRESIDENCIA

- . Diarios de Sesiones de Cortes
- . Proyectos de Ley
- . Diarios de las Sesiones de las Comisiones
- . Actas de las Reuniones
- . Asuntos jurídicos, laborales, etc.

- SECRETARIA NACIONAL

- . Actas de las Reuniones del Comité Ejecutivo
- . Estatutos del Sindicato
- . Memoria de Actividades
- . Nombramientos
- . Elecciones
- . Reglamentos de Régimen interior

- ADMINISTRACION

- . Ordenes de pago e ingreso
- . Libros de contabilidad
- . Partes de caja
- . Balances anuales
- . Diarios de operaciones
- . Nóminas
- . Presupuestos
- . Personal

- INTERVENCION

- . Créditos
- . Documentación contable en general
- UNION DE EMPRESARIOS
- . Horarios de trabajadores
- . Ferias
- . Documentación jornadas de trabajo
- . Documentación jurídica sindical
- . Horarios Comercio
- . Ordenanzas laborales
- . Elecciones
- . Créditos oficiales
- . Asistencia Sanitaria
- . Actas Reuniones
- . Censos de empresas y trabajadores
- UNION DE TRABAJADORES Y TECNICOS
- . Actas de la Junta Social
- . Actas de los Jurados únicos
- . Partes de Actividades
- . Expedientes de elecciones
- . Memorias
- ASESORIA JURIDICA
- . Informes generales
- . Copias de actas de reuniones
- . Expedientes contenciosos ante el Tribunal Supremo

- . Dictámenes e informes jurídicos
- . Expedientes disciplinarios
- GABINETE TECNICO
- . Convenios colectivos
- . Convenios sindicales
- . Documentación de las relaciones exteriores sindicales
- . Documentación técnica sindical
- ESTADISTICA
- . Partes de empresa
- . Resúmenes de producción
- PERSONAL
- . Expedientes personales

1.6. Fuentes documentales. Grupo de Fondos de Sindicatos del Archivo General de la Administración.

S.N. ALIMENTACION:

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
15.003		1943-1978	248
15.004	Administración	1964-1974	73
	Intervención	1957-1978	27
	Agrupación torrefactos del café	1958-1978	179
	Agrupaciones	1955-1977	199
	Presidencia	1955-1977	43
	Secretaría Nacional	1966-1977	7

15.002	UNTT * Convenios colectivos * Correspondencia con agrupaciones * Publicaciones		
--------	---	--	--

S.N. CONSTRUCCION

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
21.001	Correspondencia	1943-1952	93
	Registro	1943-1976	95
	Dpto. Edificación de Obras Públicas	1939-1977	87
	Registro	1953-1972	210
	UNNE	1966-1972	13

S.N. COMBUSTIBLE

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
20.00	Asesoría Jurídica	1975-1977	14
	Oficialía mayor	1942-1975	40
	Administración	1953-1978	109
	Estadística	1960-1976	76
	Gabinete Técnico	1965-1977	35
	Intervención	1961-1976	23
	Personal	1965-1977	9
	Presidencia Nacional	1963-1967	114
	Registro General	1960-1976	79
	Secretaría Nacional	1965-1977	137
	UNE	1959-1977	33
	UNTT	1947-1959	22

S.N. DEL VIDRIO Y LA CERAMICA

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
33.001	Estadística	1963-1977	19
	Gabinete Técnico	1971-1977	16

	Registro	1970-1976	39
	Secretaría General	1972-1975	12
	UNE	1948-1977	43
	UNTT	1975-1979	44

S.N. DE LA MADERA Y EL CORCHO

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
27.000	Administración. Contabilidad	1967-1976	110
	Asesoría comercial financiera	1971-1976	14
	Estadística	1966-1976	95
	Gabinete Técnico	1964-1977	
	Intervención	1967-1974	55
	Presidencia. Correspondencia	1968-1975	32
	Registro	1963-1976	192
	Secretaría	1963-1976	230
	UNE	1951-1977	239
	UNTT	1953-1977	36

S.N. DEL METAL

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
28.001	Registro	1972-1978	101
	Asesoría Jurídica	1973-1978	29
	Oficina convenios colectivos	1959-1977	231
	UNE	1943-1978	144

S.N. DE LA PESCA

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
31.012	Administración. Contabilidad	1956-1977	142
31.009	Cofradía de pescadores. Correspondencia	1944-1977	271
31.004	Estadística	1958-1977	96
31.005	Secretaría	1942-1977	315

S.N. DE INDUSTRIAS QUIMICAS

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
-----	-------------	--------	---------

129.39	Oficialía mayor	1943-1977	168
26.016	Convenios	1958-1977	69
26.030	Administración. Contabilidad	1979	20
	Administración Delegada	1960-1975	58
26.001	Agrupación ácidos minerales	1941-1977	22
	Agrupación alcoholes	1954-1977	4
	Agrupación alemanas	1943-1977	13
	Agrupación caucho	1940-1974	2
	Agrupación colorantes	1940-1977	24
	Agrupación Comercio Mixto	1940-1977	65
26.032	Agrupación de fabricantes de perfumería y afines	1945-1977	77
26.001	Agrupación de frío industrial	1953-1978	141
	Agrupación de hidratos de carbono	1941-1977	20
	Agrupación de metaloides	1942-1979	22
	Agrupación orgánica	1940-1977	51
	Agrupación de plaguicidas	1947-1977	20
	Agrupación de plásticos	1939-1977	20
	Agrupación de producción fotográfica	1936-1974	7
26.011	Asesoría fiscal	1958-1978	15

S.N. TEXTIL

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
35.001	Administración	1949-1978	14
35.003	Presidencia	1945-1977	190
35.002	Sección económica		
	* Sector comercio	1944-1977	190
	* Sector fibras diversas	1937-1977	190
	* Sector seda	1941-1975	190
	* Secretaría. Correspondencia	1940-1977	91
	Sector algodón	1936-1977	35
	Sector confección	1950-1977	206
	Sector fibras recuperación	1956-1975	94
	Sector lana	1939-1961	14
	UNTT	1948-1971	50

También podemos encontrar documentación relacionada con la industria en los Sindicatos de otras ramas de la producción, como son los pertenecientes al sector agrario como:

S.N. DE FRUTAS Y PRODUCTOS HORTICOLAS

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
23.001	Agrupación conservas vegetales	1942-1977	61

S.N. DE LA VID, CERVEZAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
38.005	Registro de la Agrupación de embotelladores	1946-1977	34
38..05	Agupación de fabricantes de alcoholes vinícolas	1948-1975	8

S.N. DEL OLIVO

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
29.000	Ciclo industrial	1959-1973	16
29.022	Ciclo producción	1923-1977	78
29.014	Comisión reguladora de aceite y grasas	1938-1941	99
29.015	Comisión reguladora de industrias químicas	1939-1942	29
29-013	Comité sindical del jabón	1937-1939	29
29.012	Federación de fabricantes de jabón	1927-1935	
29.011	Federación nacional de fabricantes de aceite de orujo	1925-1941	2
29.001	Sector industria	1952-1973	69

2. FONDOS DOCUMENTALES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

2.1. Estudio institucional de la competencia administrativa de Industria durante el régimen franquista.

En Enero de 1938, se promulgaba una Ley por la que se creaba la Administración Central del Estado, a la que le servía de antecedente la estructura que había creado la JUNTA TECNICA DEL ESTADO en 1936, formada por Comisiones, que serían los antecedentes de los Ministerios franquistas.

El 8 de Agosto de 1939, el nuevo régimen político promulga una LEY denominada de REESTRUCTURACION DEL GOBIERNO, por la que se reorganizaba la Administración Central del Estado. Esta nueva norma establecía en su artículo 2º:

"Los Ministerios serán los siguientes: de Asuntos Exteriores, de la Gobernación, del Ejército, de Marina, del Aire, de Justicia, de Hacienda, de **Industria y Comercio**, de Agricultura, de Educación Nacional, de Obras Públicas y de Trabajo."

Como vemos, esta Ley crea unidos los asuntos relacionados con la Industria y el Comercio, que se separarán en 1951, con la creación de dos Ministerios independientes, que permanecerán así hasta el final del régimen. No se va a hacer distinción de la producción documental de uno u otro Ministerio, entendiendo que es la misma competencia administrativa, y que por cuestiones de organización del Gobierno, permaneció independiente o adscrita a otra competencia.

2.2. Análisis legislativo básico

El Régimen franquista comienza su andadura en el mundo de la industria con la puesta en marcha de una serie de Normas que relancen la instalación de industrias en suelo nacional después del conflicto bélico. Su análisis es muy importante, no sólo por lo que suponen dentro de la política industrial franquista, sino porque regulan una función administrativa, que dará lugar al volumen documental que se custodia en el Archivo General de la Administración dentro del Grupo de Fondos de Industria.

a) Orden de 12 de septiembre de 1939. Sobre instalación de nuevas industrias y ampliaciones.

Esta Orden dicta norma en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939. Las normas de aplicación son las siguientes:

Se señalan dos tipos de industrias que puedan pedir autorización para instalación o ampliación:

- 1- Industrias que no requieren importación de maquinaria
- 2- Industrias que requieren importación de material

Toda persona que quisiera implantar una industria debería cumplir los siguientes requisitos:

1- Para Industrias que no requieren importación de maquinaria ni de materias primas, y cuyo nuevo capital o ampliación sea inferior a 50.000 pts.

Es necesario la presentación de una instancia con los siguientes datos:

- . Capital que piensa ampliar la empresa
- . Necesidades a satisfacer
- . Detalles característicos del proceso industrial y patentes a emplear
- . Relación total de la maquinaria empleada
- . Enumeración de materias primas
- . Nº de empleados y obreros a colocar.

En el plazo de diez días se procedería a la inscripción. Se dará de alta en la Contribución industrial.

2- Para Industrias que no importen materias primas, pero que el capital nuevo o a ampliar sea superior a 50.000 pts. , pero con menos de 25 obreros.

Los requisitos eran los mismos, pero debía presentarse además memoria y plano de las instalaciones, así como plazo límite de la puesta en marcha de las instalaciones.

3- En el caso de Industrias que requieran importación de materias primas o maquinaria, y cuyo importe sea inferior al 10 por ciento del valor total de la empresa, y siempre que el capital no exceda de 750.000 pts:

Los mismos requisitos que con anterioridad, pero acompañando además una relación de maquinaria, y materias a importar, explicando cantidad, valor y procedencia.

4- Para Industrias que quieran importar materias primas o maquinaria, y que no estén incluidas en el apartado anterior,

Deberá presentarse una instancia dirigida al Ministro de Industria y Comercio, con los requisitos del apartado anterior. Además se acompañará un resumen de la labor social a desarrollar.

Las renovaciones o sustituciones de piezas maquinaria, así como los cambios de propietario se comunicarían a la Delegación Provincial, que se autorizarán para su alta en la Contribución Industrial.

b) Ley de 24 de octubre de 1939, de Protección y Fomento de la industria nacional. A industrias que se declaran de interés nacional.

Se aconseja con esta ley articular una serie de medidas que favorezcan la implantación de nuevas industrias. Estas medidas se pueden resumir así:

1- Cuando las necesidades de la Defensa o la Economía lo aconsejaren, podrían declararse de Interés Nacional

2- Una vez declaradas de Interés Nacional, disfrutaban de los beneficios siguientes:

- . expropiación de terrenos para su instalación
- . Reducción de hasta un 50% de impuestos
- . Rebaja de aduanas en los productos importados
- . Rendimiento mínimo de 4 % en su capital

3- A cambio de estos beneficios el Estado podía intervenir en la marcha de la Empresa

4- Cuando la industria tenía como base la energía eléctrica, había de quedar asegurado el suministro

5- Trascurridos 15 años de la declaración podían pedir prórroga

c) Ley de 24 de noviembre de 1939. De Protección de la Industria nacional. Ordenación y defensa.

La ley de 24 de octubre fue la primera de una serie de disposiciones que se van a dar para crear una industria nacional libre de una dependencia extranjera, tal y como dice el preámbulo de la presente ley. Define el concepto de Industria, pero lo más importante es que las CLASIFICA:

- Industrias para la Defensa Nacional
- Industrias auxiliares para la Defensa nacional
- Industrias básicas para la Economía Nacional
- . las destinadas a servicios públicos
- . las que produzcan artículos necesarios para la subsistencia, vestido y sanidad
- . las de transporte y fabricación del material
- . las que exporten productos manufacturados
- . las que sean calificados por el Estado como tales
- Las Industrias diversas

Establece además las siguientes normas de ORDENACIÓN E INSPECCIÓN INDUSTRIAL:

- No podrán crearse, ni trasladarse sin autorización del Ministerio de Industria y Comercio.
- Cuando una empresa de Interés Nacional necesite terrenos privados o públicos para su instalación, se procederá a la expropiación.
- Un reglamento de Policía Industrial fijará las condiciones de seguridad y las del trabajo en las instalaciones industriales.
- El Estado podrá fijar condiciones de producción y rendimiento.
- Cuando por diversas razones se pudiera crear un monopolio en el mercado interior, ante la falta de competencia, el Estado podrá fijar el precio de los artículos.
- Se pueden conceder "marcas de calidad" para productos de fabricación nacional que satisfagan determinadas características de perfección.
- A efectos estadísticos los industriales se ven obligados a pasar a la Administración los datos que esta necesite.

- Cuando falte iniciativa privada para el mejor aprovechamiento de las materias primas nacionales y de las fuentes de energía, podrán efectuar el estudio pertinente los servicios técnicos del Ministerio de Industria y Comercio.

De manera especial, aplicable a las nuevas INDUSTRIAS, SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- El capital social activo será propiedad de españoles en su tres cuartas partes.
- En las industrias para la Defensa nacional el capital será íntegro español.
- En la decisión de los asuntos sociales, las tres cuartas partes de los votos, será de españoles.
- Los altos cargos de las Industrias deberán ser españoles. En las Sociedades Anónimas podrán ser extranjeros.

No se podrán transferir en las industrias para la Defensa Nacional el capital a una entidad extranjera. Sólo en casos excepcionales, el Estado podrá variar las restricciones establecidas, previa deliberaciones del Consejo de Ministros. [Por tanto, en la documentación de Presidencia del Gobierno sobre C. de M. debemos encontrar también documentación].

Normas relativas a la DEFENSA DE LA PRODUCCION:

Sólo podrán acogerse a los preceptos de la presente Ley las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española.

El Ministro de Industria y Comercio podrá autorizar compra de material extranjero cuando:

- El producto nacional sea imperfecto.
- Por urgencia que no pueda satisfacer la industria española.
- Por no existir la producción nacional respectiva.

El empleo de material extranjero no autorizado será castigado. Las sanciones económicas serán evaluados en el duplo del costo del precio medio de venta de la mercancía en España.

Cada cinco años se publicará una edición del Catálogo Oficial de la producción Industrial española, que comprenderá la relación específica y detallada de los industriales españoles dotados de certificado de productor nacional.

El Registro de la Propiedad Industrial dependerá de la Dirección General de Industria.

2.3. Otras disposiciones legislativas sobre Industria

- 1940, febrero, 10. Decreto. Protección: cumplimiento de la Ley de 24 de Octubre de 1939.

- 1940, febrero, 23. Orden. Escuelas de aprendizaje en las industrias.
- 1942, enero, 22. Decreto. Reglamento del Instituto Nacional de Industria.
- 1942, octubre, 14. Decreto. De interés nacional de la construcción naval.
- 1944, febrero, 7. Orden. Modifica Reglamento de 1 de abril de 1943 de trabajo en industria textil.
- 1944, febrero, 25. Decreto. Participación del Instituto Nacional de Industria en F.E.F.A., S.A.
- 1944, septiembre, 23. Decreto. Especialistas extranjeros en Nuevas Industrias.
- 1945, octubre, 11. Decreto. Dependien del Ministerio de Industria las Delegaciones del Cemento de y Siderurgia.
- 1946, enero, 21. Orden. Normas para conceder anticipos.
- 1948, mayo, 7. Decreto. Clausura o intervención de Industrias.
- 1948, noviembre, 4. Decreto. Continuación del trabajo de empresas o industrias sancionadas.
- 1949, abril, 22. Orden. Datos de nuevas Industrias o ampliaciones.
- 1950, enero, 4. Decreto. Del Instituto Nacional de Industria; beneficios fiscales.
- 1951, julio, 21. Orden. Informes sindicales en los expedientes de Nuevas Industrias y ampliaciones.
- 1951, diciembre, 14. Decreto. Vigor de Ley de 25 de septiembre de 1941, y 22 de enero de 1942.
- 1952, mayo, 1. Decreto. Comisión nacional de productividad industrial.
- 1952, septiembre, 26. Decreto. Establece las marcas nacionales de fabricación y de calidad.
- 1952, junio, 27. Decreto. Modifica Comisión nacional de productividad industrial.
- 1952, noviembre, 21. Decreto. Reglamento de la Comisión nacional de productividad industrial.
- 1953, junio, 13. Orden. Protección a fibras textiles artificiales.
- 1954, junio, 21. Decreto. Protege industrias de producción de electricidad.
- 1955, enero, 14. Decreto. Modifica Comisión nacional de productividad industrial.
- 1955, abril, 22. Decreto. Prórroga Comisión nacional de Productividad industrial.
- 1955, mayo, 27. Decreto. Ampliación, traslado e implantación de industrias. Viviendas.

- 1955, junio, 12. Decreto. Constitución de Escuelas de Organización Industrial.
- 1956, febrero, 14. Orden. Secciones en Comisión Nacional de productividad industrial.
- 1958, febrero, 13. Decreto. Comisiones para industrialización de zonas regables.
- 1958, septiembre, 15. Decreto. constituye permanentemente la Comisión nacional de productividad industrial.

2.4. Fuentes documentales.

a) Grupo de Fondos de Industria

Formado por alrededor de 7000 unidades de instalación, nos encontramos con los siguientes Fondos documentales:

1- Ministerio de Industria.

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
2.00	Registro, Actas	1915-1965	571 l.
	Dirección General de Energía		
1.07			
1.05	Energía Eléctrica	1941-1987	731 c.
1.10			
1.05	Hidrocarburos	1954-1974	56 c.
	D.G. de Industria		
1.07	Asuntos generales	1939-1963	89 c.
1.06	Nuevas Industrias	1938-1962	1693 c.
	D.G. Industrias Siderometalúrgicas		
1.10	Reglamentos técnicos	1950-1966	66 c.
	D.G. Industrias siderometalúrgicas y navales		
1.10	Automoción	1953-1970	11 c.
1.10	Empresas	1951-1979	26 c.
	D.G. Innovación Industrial y Tecnológica		
1.10	I.R.A.N.O.R.	1946-1988	60 c.
	D.G. Minas e Industrias de la Construcción		
1.10	Auntos Técnicos	1935-1986	2 c.
1.02	Hidrocarburos	1956-1962	184 c.

	Subsecretaría		
1.01	Documentación Económica	1933-1973	

2- Centro de Investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas. C.I.E.M.A.T.:

IDD. 4. La documentación tiene como fechas extremas 1945-1987; se conservan 10.774 legajos y 315 libros.

3- Auxini Ingeniería española, S.A. (A.U.X.I.E.S.A.):

IDD. 5. Se conserva documentación entre 1955 y 1976. 69 legajos.

4- C.E.P.S.A.

IDD. 7 Y 8. Se conservan matrices de acciones, obligaciones y partes de fundador, entre 1929 y 1975. Son 14.827 legajos. Además hay 5.402 legajos de la Dirección Económica entre 1929 y 1978.

5- Empresa Nacional de Petróleo, S.A. (ENPETROL)

IDD. 9. Dentro de esta Institución se conservan 483 legajos pertenecientes a ENCASO entre 1942 y 1979.

3.- OTROS GRUPOS DE FONDOS

3.1. Grupo de Fondos de Hacienda

Ministerio de Hacienda:

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
	Dirección general de Contribución sobre la renta		
3.03	Industrial Técnica	1918-1954	3
	Industrial Técnica. registro de la patente nacional	1941	1
	Inscripción de empresas		
2.03.01	Régimen de empresas. Constitución de sociedades	1954-1955	23
	D.G. de Contribuciones y régimen de empresas		
2.02	Contribución industrial, estadísticas y recursos	1929-1953	19
	Patente Nacional	1927-1954	11

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid:

IDD	PROCEDENCIA	FECHAS	VOLUMEN
15.01	Contribución industrial, estadísticas y recursos	1929-1953	16

13.00	Contribución industrial	1912-1930	8
	* padrones de matrícula	1956-1940	1.247
	* padrones de patente nacional	1940-1955	35
	* patente nacional	1940-1956	47
	* padrones provincia Madrid	1903-1940	73

3.2. Otros Grupos de Fondos

El Archivo General de la Administración conserva como se ha dicho la documentación de la Administración General del Estado. De esta manera podemos encontrar documentación relacionada con la Industria en los Fondos de todas aquellas instituciones con alguna competencia en esta materia. Lo más significativo es la documentación de los fondos de Presidencia y Asuntos Exteriores, que no van a desarrollarse aquí, teniendo en cuenta que dentro de este mismo Documento se han presentado dos comunicaciones sobre los fondos de los Archivos Centrales de esos Ministerios, y que la documentación que ellos han mencionado, se encuentra, para fechas anteriores, ya en el A.G.A.